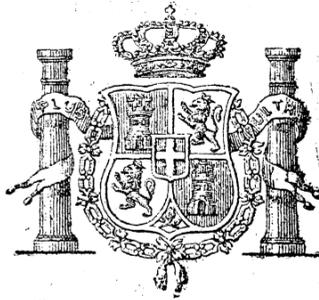


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2. rue Favart, 2.
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los dias menos los festivos.
Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.
La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for location (MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO) and subscription duration (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año). Prices are listed in Pesetas.

GACETA DE MADRID.

ADMINISTRACION CENTRAL.

ALMIRANTAZGO.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 5.º

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

HIDROGRAFÍA.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

Costa O. de Francia.

Segun anuncio del Ministro de Obras públicas de Francia, desde el 1.º de Marzo de 1872 se modificarán las luces de los faros del Píler, de la punta de Dames y de Chauveau, á fin de que sirvan de guia para zafarse de la Couronné, la Chaussée des Bœufs y las piedras de la punta de Chauchardon.

FAROS DEL PILIER Y DE LA PUNTA DE DAMES.—De cada uno de estos faros saldrá en direccion de la Chaussée des Bœufs un haz de luz roja, que próximamente abrazará un sector de 30º. El del faro del Píler alcanzará á distancia de 14 millas, y el otro á la de 13 millas. Se estará seguro de hallarse fuera del placer de Bœufs mientras se vea la luz blanca de uno de los faros, y se deberá enmendar la proa en cuanto se vean las dos luces rojas.

Además, desde el faro de Píler saldrá hácia la Couronné, escollo situado al S. de la embocadura del Loire, otro haz de luz roja que próximamente abrazará un sector de 20º. Cuando se vaya por el canal maestro, se procurará no salir del sector de luz blanca á fin de no tropezar en la Couronné.

FARO DE CHAUVEAU.—Desde el faro de Chauveau saldrá un haz de luz roja que alcanzará á distancia de 13 millas, iluminando las piedras de la costa meridional de la isla de Ré hasta más allá de la punta de Chauchardon, extremidad meridional de dicha isla. Se irá zafo de las mencionadas piedras, no saliéndose de la luz blanca.

ESTACIONES SEMAFÓRICAS.—Desde 1.º de Enero de 1872 las cuatro estaciones semafóricas de Fécamp, Barfleur, Ouesant y la punta de Arzic (Bella-Isla) transmiten dos veces al dia á la Junta de Comercio del Havre la lista de los buques que se han dado á conocer al pasar á la vista de dichas estaciones.

El cambio de señales necesario para reconocer el buque se hace gratuitamente.

Los telégramas transmitidos de oficio por los encargados de los semáforos á las 10 de la mañana y á las 3 de la tarde se pegan á su llegada, y quedan así á disposicion de los interesados.

Estados-Unidos.

TROMPA DE PORTLAND.—Segun anuncio del Gobierno anglo-americano, se ha colocado una trompa de niebla en el cabo Portland, bahía de Portland ó Casco, costa de Maine.

En tiempo de niebla ó cerrazon dicha trompa dará toques de ocho segundos de duracion, mediando entre cada dos un intervalo de cuarenta segundos.

TROMPA DE BOSTON.—Por el mismo Gobierno se sabe que se ha colocado una trompa en el faro de Boston, costa de Massachusetts, en lugar de la campana que habia ántes.

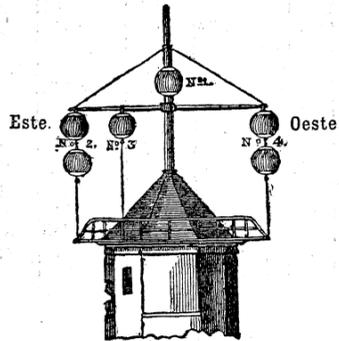
En tiempo de niebla ó cerrazon esta trompa dará toques de siete segundos de duracion, mediando entre cada dos un intervalo de cuarenta y tres segundos.

MAR DEL NORTE.

Kattegat.—Señales de Skagen.

Segun anuncio del Gobierno dinamarqués, para indicar cuando uno ó más de los faros flotantes del Kattegat ha tenido que retirarse á causa de los hielos ó por cualquier otra razon, mientras no esté el casco en su sitio correspondiente se tendrán largas las señales siguientes:

Señales de dia.—En un palo cruzado por una verga y arbolado en lo más alto de la farola vieja de Skagen, que está como á una milla al O. ¼ SO. de la nueva:



La farola vieja de Skagen, vista desde el Norte.

- 1.ª Una bola en el palo, encima de la verga, cuando el faro flotante de Trindelen no está en su sitio.
2.ª Dos bolas suspendidas, una encima de otra, del penol oriental de la verga, cuando el faro flotante de Kobbergrund no está en su sitio.
3.ª Una bola suspendida del medio del brazo oriental de la verga, cuando el faro flotante de Knobén no está en su sitio.
4.ª Dos bolas suspendidas, una encima de otra, del penol occidental de la verga, cuando el faro flotante del canal de Læsø no está en su sitio.

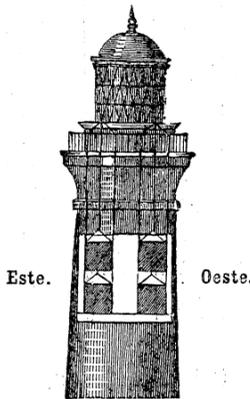
Señales de noche.—En una linterna auxiliar en la cara septentrional de la nueva farola de Skagen, á 18,8 metros de altura sobre el nivel del mar:

- 1.ª Una luz roja cuando el faro flotante del canal de Læsø no está en su sitio.
2.ª Una luz verde cuando el faro flotante de Trindelen no está en su sitio.
3.ª Una luz blanca cuando no están en su respectivo sitio ni el faro flotante de Trindelen ni el del canal de Læsø.

En tiempo claro, y desde el N., la luz blanca se distingue á distancia de 9 millas, y las de color á la de 5 millas, disminuyendo su intensidad segun se separa á una ú otra banda en un arco de 60º.

Señales de hielo.—Cuando el estado del hielo en las proximidades del Vinga-Skørgaard, Elsinore, Søby y Frederikshavn es tal que impide la navegacion, se harán las siguientes señales, colgando unos tableros negros debajo de la galería de la nueva farola de Skagen, de modo que resalten sobre el cuadro blanco que hay pintado en la cara septentrional de dicha farola:

Aparato de señales de la farola de Skagen.



Nueva farola de Skagen, vista desde el Norte.

Grid of 6 numbered diagrams (Núm. 1-6) showing different ice signals with black squares on a white background. Each diagram is accompanied by a text description of the signal's meaning.

Grid of 9 numbered diagrams (Núm. 7-15) showing different ice signals with black squares on a white background. Each diagram is accompanied by a text description of the signal's meaning.

ADVERTENCIA. A fin de formarse idea exacta del estado del hielo en el Kattegat, deben compararse siempre las señales de bolas con las de tableros; pues cuando las señales de la farola vieja de Skagen indican que los faros flotantes no están en su respectivo sitio, puede presumirse que se encontrará hielo estén ó no largos los tableros.

Cuando en la linterna auxiliar haya luz blanca ó verde, y por tanto indique que el faro flotante de Trindelen no está en su sitio, será probable que el faro flotante de Kobbergrund no esté tampoco, pues por regla general se retira este ántes que aquel. En tal caso el faro flotante de Knobén se habrá quitado probablemente de su sitio, y se habrá encendido la luz auxiliar de la farola de Anholt.

Se pueden obtener más pormenores acerca del estado del hielo y de los faros flotantes del Kattegat comunicando por medio de señales con el semáforo de Skagen.

SEÑALES DE TEMPORAL.—Desde 1.º de Diciembre de 1871 la estacion telegráfica de la punta Skagen, en el Kattegat, señala á medida que le remiten del Instituto Meteorológico de Cristiania los pronósticos de las grandes perturbaciones atmosféricas que pueden amenazar las costas inmediatas del Báltico y del mar del Norte.

Las señales se hacen por medio de un cilindro y de un cono negros, izados en el pico del asta de señales, donde permanecen por espacio de 36 horas despues de haber recibido el despacho.

El cilindro encima del cono, el vértice para abajo, significa: Amenaza un temporal del S.

El cilindro encima del cono, el vértice para arriba, significa: Amenaza un temporal del N.

El cilindro solo significa: Amenaza un temporal, pero no se sabe de dónde.

La mayor parte de los temporales en estas alturas se declaran por el S., y se llaman generalmente al O.; pero por lo comun no llegan á ser muy furiosos sino cuando el viento rola del NO. al N.

Téngase bien entendido que la señal no predice el tiempo que va á hacer ni el viento que va á reinar, y que su único objeto es prevenir que amenaza una gran perturbacion atmosférica. En vista de la señal deberá estarse muy alerta, observar el cariz y la fuerza y direccion del viento, así como las variaciones de los instrumentos meteorológicos.

Canal de Læsø.—Barco perdido.

En la banda occidental del Læsø Rende (canal de Læsø), por 7,5 metros de agua, se ha ido á pique una goleta, en cuyo palo mayor, que sobresale 6,2 metros fuera del agua, se ha puesto una bandera verde.

Desde ella se marca el faro flotante de Læsø Rende al N. 44º E., distante 3,2 millas; Jydske Aas al O. 7º N., y la iglesia de Søby al N. 14º 30' O.

Las marcaciones son verdaderas.—Variacion 14º 30' NO. en 1871.

Madrid 10 de Febrero de 1872.—Por orden del Almirantazgo, el Jefe de la Seccion, Cláudio Montero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Listas del sorteo verificado en este día para el pago de los intereses del segundo semestre de 1871 de los resguardos al portador emitidos por esta Caja, que se insertan a continuación para conocimiento del público.

Del 1 al 100.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1-25.

Del 101 al 200.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 101-125.

Del 201 al 300.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 201-225.

Del 301 al 400.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 301-325.

Del 401 al 500.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 401-425.

Del 501 al 600.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 501-525.

Del 601 al 700.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 601-625.

Del 701 al 800.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 701-725.

Del 801 al 900.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 801-825.

Del 901 al 1.000.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 901-925.

Del 1.001 al 1.100.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1001-1025.

Del 1.101 al 1.200.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1101-1125.

Del 1.201 al 1.300.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1.201-1.225.

Del 1.601 al 1.700.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1.601-1.625.

Del 2.001 al 2.100.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 2.001-2.025.

Del 1.301 al 1.400.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1.301-1.325.

Del 1.701 al 1.800.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1.701-1.725.

Del 2.101 al 2.200.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 2.101-2.125.

Del 1.401 al 1.500.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1.401-1.425.

Del 1.801 al 1.900.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1.801-1.825.

Del 2.201 al 2.300.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 2.201-2.225.

Del 1.501 al 1.600.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1.501-1.525.

Del 1.901 al 2.000.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 1.901-1.925.

Del 2.301 al 2.400.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 2.301-2.325.

Del 2.401 al 2.500.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 2401-2495.

Del 2.801 al 2.900.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 2801-2895.

Del 2.504 al 2.600.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 2504-2598.

Del 2.901 al 3.000.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 2901-2995.

Del 2.604 al 2.700.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 2604-2698.

Del 3.001 al 3.100.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 3001-3095.

Del 2.704 al 2.800.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 2704-2798.

Del 3.101 al 3.200.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 3101-3195.

Del 3.201 al 3.213.

Table with 8 columns: De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo, De señalamiento, De sorteo. Rows 3201-3213.

Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NUMERO 804.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizadas por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante...

Main table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Esc. Mils. Rows 101463-101569.

NÚMERO de órden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Esc. Mils.
401570	Ayuntamiento de Neda.	Enero 1870.	8
401574	Idem de Santiago.	Julio 1869.	4.995
401572	Idem de Santa Eugenia de Riveira.	Noviembre 1867..	12.804
401573	Idem de id.	Idem 1868.	12.804
401574	Idem de id.	Idem 1869.	19.200

Madrid 15 de Febrero de 1872.—El Director general, Gabriel Secades.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Estadística, Agricultura, Industria y Comercio.

Relacion de las marcas cuya propiedad han solicitado los dueños de las fábricas y establecimientos que á continuacion se expresan; la cual se publica con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 20 de Noviembre del año pasado de 1850.

D. José Pastor y Jordá.—Cubiertas: cara primera.—Un grabado que representa un jarron sostenido por ámbas manos de dos angelitos que están con una rodilla en el suelo; en la parte superior de dicho jarron hay un letrero que dice: *La copa de oro*; y en la inferior, bajo los pies de los angelitos, otro, en el cual se lee: *Papel iodurado*.—Cara segunda: En el centro de ella aparecen tres medallas estampadas, que son los premios de las Exposiciones de París, Valencia y Zaragoza; en la orla de la parte superior de ella se lee: *Nueva fábrica*; bajo de estas sigue de *papel iodurado*; y por último, más abajo el nombre del fabricante *J. Pastor y Jordá*.—*Alcoy*. Su objeto para libritos de papel de fumar. Está la fábrica en Alcoy, provincia de Alicante.

D. Angel García Leon.—Cubierta: cara única.—Un grabado con un leon en el centro, y en la parte superior un letrero que dice: *Vino de Jerez*; y debajo otro: *Angel García Leon*. En la parte de abajo otros dos nombres: *La Alemana, Cádiz*; y por bajo otro letrero: *Las cuatro preciosas perlas*. Su objeto para expender vinos de su fabricación. Está la fábrica en el Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.

D. Miguel Gomez y Prosper.—En la cubierta un óvalo con una orla en negro subdividida en cuatro partes, con los letreros de *Pelleria Vieja, 33, junto á San Martin, tienda de las Ollas, Valencia, Miguel Gomez Prosper*. En el centro del óvalo una olla de las que se usan en el reino de Valencia, con una inscripción encima entre un dibujo puntado de marca de la casa. A la parte de abajo y en igual forma otra inscripción que dice: *Fundada en 1793*. A la izquierda de la olla dice: *Articulos de devocion, cuchilleria y navajeria*; y á la derecha: *Articulos de mesteria y de bordar*. Su objeto á distinguir los productos de su casa de comercio. Está en Valencia.

D. Jaime Buixaren.—La cubierta una tira de papel estampada, de 21 centímetros de largo por 7 de ancho, con dos óvalos á sus extremos y unos letreros que dicen: en el uno *Cintas, hilos y algodones*; y en el otro *Pasamaneria, estambres, botones y otros generos*. En el centro la imagen de la Purísima Concepcion en litografía. Debajo la figura de una cinta en ondulaciones, con un letrero que á la izquierda dice: *Flasaders*; y á la derecha: *núm. 49*. Más abajo dice: *De Jaime Buixaren*. A ambos lados de la parte superior de la imagen un letrero que dice: *Varios generos*; y en el espacio que media entre este letrero y la cinta dos palomas. Su objeto para distinguir los generos de su casa de comercio. Está en Valencia.

Cumpliendo el citado decreto, los que tengan que dirigir reclamaciones sobre propiedad de estas marcas deberán presentárselas en el Conservatorio de Artes dentro del plazo de 30 dias desde la publicacion de esta relacion en la GACETA.

Madrid 14 de Febrero de 1872.—El Director general interino, Manuel Abeleira.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 18 de Febrero de 1872 en la Caja de Ahorros.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Imponentes por continuacion.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en rs. vn.
Central.—Plazuela de las Descalzas.	716	121	837	279.033
Auxiliar 1.ª—Plazuela de San Millan, núm. 11.	69	10	79	22.640
Idem 2.ª—Corredera de San Pablo, núm. 22.	81	5	86	23.654
TOTALES.	866	136	1.002	325.327

PAGOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en rs. vn.
Central.—Plazuela de las Descalzas.	41	35	76	118.892.32

Han autorizado dichas operaciones los Sres. Consejeros Don Francisco Pi y Margall, Marqués de la Vega de Armijo, Marqués de Sardoal, Duque de Veragua, D. Estandislaio Figueras, D. José Pulido y Espinosa, D. Félix García Gomez, D. Manuel Becerra, D. Ramon María Calatrava, El Gerente, Bráulio Anton Ramirez.

Registro de la Propiedad de Cañete.

Relacion de las inscripciones defectuosas que aparecen en los libros de la antigua Contaduría de Hipotecas de este partido (1).

BONICHES.

No constan los linderos de ninguna de las fincas que se expresan á continuacion.

Una finca rústica situada en Ombrias, de Fulgencio Mayor-domo. Venta en 1862.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situacion, de Lúcas Molina. Venta en 1856.

Tres fincas rústicas, no consta su situacion, de Félix Moreno. Venta en 1847.

Trece fincas rústicas, no consta su situacion, de Elena Palomares y otros. Particion en 1854.

Tres fincas rústicas, no consta su situacion, de Juan de Dios Sancho. Venta en 1851.

Una finca urbana, no consta su situacion, de Eugenio Cano y otros. Venta en 1848.

Tres fincas urbanas situadas en calle del Medio, calle Pública y otras, de D. Juan Lopez Pelegrin. Herencia en 1856.

Una finca urbana, no consta su situacion, de D. Juan Lopez Pelegrin. Venta en 1848.

Una finca urbana, no consta su situacion, de D. Juan Lopez Pelegrin. Venta en 1848.

Dos fincas urbanas, no consta su situacion, de Fulgencio Mayor-domo. Venta en 1858.

Tres fincas urbanas, no consta su situacion, de Elena Palomares. Herencia en 1856.

Dos fincas urbanas, no consta su situacion, de Cándido Ruescas. Herencia en 1860.

Dos fincas urbanas, no consta su situacion, de Paula y María Ruescas. Herencia en 1860.

Dos fincas urbanas, no consta su situacion, de Nicolás Ruescas. Herencia en 1860.

Dos fincas urbanas, no consta su situacion, de D. Domingo Polo. Censo en 1846.

CAMPALVO.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de Mariano Anton. Venta en 1857.

Tres fincas rústicas, no consta su situacion, de Teresa Argudo. Venta en 1857.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de Martin Cano. Embargo en 1847.

Veintinueve fincas rústicas, no consta su situacion, de Francisco Martinez. Herencia en 1852.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de María Martinez. Hipoteca en 1849.

Cinuenta y siete fincas rústicas, no consta su situacion, de José Montero. Venta en 1846.

Una finca rústica, no consta su situacion, de José Peinado. Venta en 1850.

Una finca rústica situada en Vega, de Juan Peinado. Venta en 1851.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Pantaleon Peinado. Venta en 1857.

Una finca rústica situada en Ceja del Sendon, de Pantaleon Peinado. Venta en 1848.

Varias fincas rústicas, no consta su situacion, de Manuela Perez. Herencia en 1857.

Ocho fincas rústicas, no consta su situacion, de Sebastian Rubio. Venta en 1848.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situacion, de Antonio Villanueva. Venta en 1856.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situacion, de Leandro Hernandez y otros. Herencia en 1848.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de Francisco Martinez. Herencia en 1852.

CAMPILLOS DE PARAVIENTOS.

Seis fincas rústicas, no consta su situacion, de Celestino Cano. Venta en 1856.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situacion, de Javier Cano. Venta en 1846.

Diez fincas rústicas, no consta su situacion, de Javier Cano. Venta en 1846.

Nueve fincas rústicas, no consta su situacion, de María Cano. Venta en 1848.

Ocho fincas rústicas, no consta su situacion, de Sabino Marco é Inés Diaz. Donacion en 1853.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de Dionisio Gomez. Venta en 1850.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Josefa Jordan. Indemnizacion en 1856.

Diez y siete fincas rústicas, no consta su situacion, de Cesáreo Henarejos. Embargo en 1855.

Tres fincas rústicas, no consta su situacion, de José Montero. Venta en 1850.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Pedro Perez. Embargo en 1861.

Cinco fincas rústicas, no consta su situacion, de Sinforiano Sanchez. Embargo en 1847.

Una finca urbana, no consta su situacion, de Francisco Lopez. Permuta en 1847.

Una finca urbana, no consta su situacion, de Manuel Márcos. Permuta en 1847.

CAMPILLOS DE SIERRA.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Nemesio Carascosa. Embargo en 1861.

Una finca rústica situada en Cubero, de D. Aniceto Cañete. Venta en 1847.

Veintisiete fincas rústicas, no consta su situacion, de Atanasio García y hermanos. Particion en 1832.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de Gil García. Embargo en 1851.

Trece fincas rústicas, no consta su situacion, de Ramon García. Embargo en 1851.

Cuarenta y seis fincas rústicas, no consta su situacion, de Juan Manuel Jimenez Chavarria. Donacion en 1854.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de Francisco Jimenez. Embargo en 1851.

Tres fincas rústicas, no consta su situacion, de Francisco Jimenez. Embargo en 1851.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Remigio Jimenez. Embargo en 1851.

Diez y nueve fincas rústicas, no consta su situacion, de Don Gaspar Marti. Embargo en 1851.

Diez y seis fincas rústicas, no consta su situacion, de Vicenta Merchante. Herencia en 1853.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Remigio Sanchez. Venta en 1857.

Diez y ocho fincas rústicas, no consta su situacion, de Pedro Yuste. Venta en 1857.

Veintisiete fincas rústicas, no consta su situacion, de Pedro Yuste. Venta en 1858.

Diez y seis fincas rústicas, no consta su situacion, de Rafael Yuste. Venta en 1857.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de Dionisio Valero. Embargo en 1855.

Una finca urbana situada en Horno, de D. Lúcas Aguirre. Venta en 1859.

Dos fincas urbanas, no consta su situacion, de Atanasio García y hermanos. Herencia en 1832.

Una finca urbana, no consta su situacion, de Remigio Sanchez. Venta en 1857.

Cuatro fincas urbanas, no consta su situacion, de Juan Manuel Jimenez y Chavarria. Donacion en 1854.

Dos fincas urbanas, no consta su situacion, de Vicenta Merchante. Herencia en 1853.

Dos fincas urbanas, no consta su situacion, de Pedro Yuste. Venta en 1857.

Una finca urbana, no consta su situacion, de Pedro Yuste. Donacion en 1858.

Una finca urbana, no consta su situacion, de Fernando Domingo. Venta en 1847.

CAÑADA DEL HOYO.

Noventa fincas rústicas, no consta su situacion, de Martin Alvaro. Herencia en 1846.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situacion, de Ignacio Delgado. Venta en 1854.

Seis fincas rústicas, no consta su situacion, de Julian de Fez. Venta en 1834.

Noventa y una fincas rústicas, no consta su situacion, de Aquilino Guadalajara y hermanos. Herencia en 1846.

Cinuenta fincas rústicas, no consta su situacion, de Santos Guadalajara y otros. Venta en 1856.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Santos Guadalajara y otros. Venta en 1854.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situacion, de Vicente Guadalajara. Venta en 1834.

Doce fincas rústicas, no consta su situacion, de Vicente Guadalajara. Fianza en 1848.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de Manuel Heredia. Fianza en 1855.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de German Martinez. Venta en 1849.

Cuatro fincas rústicas situadas en Villar, Rincón y Alto de la Fuente, de Segundo Moriana. Venta en 1860.

Siete fincas rústicas, no consta su situacion, de Nicolás Rodríguez. Venta en 1854.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Cipriano Solera. Venta en 1857.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Cipriano Solera. Venta en 1859.

Una finca rústica situada en el Rollete, de Cipriano Solera. Venta en 1850.

Ocho fincas rústicas, no consta su situacion, de Cipriano Solera. Venta en 1854.

Una finca rústica situada en Puente Molina, de Cipriano Solera. Venta en 1846.

Ciento treinta y siete fincas rústicas, no consta su situacion, de Cipriano Solera. Venta en 1857.

Ciento treinta y siete fincas rústicas, no consta su situacion, de Cipriano Solera. Hipoteca en 1852.

Cinco fincas rústicas, no consta su situacion, de José Valverde. Venta en 1849.

Varias fincas rústicas, no consta su situacion, de Rodrigo Rabañal. Censo en 1856.

Cinco fincas urbanas, no consta su situacion, de Martin Alvaro, Aquilino, Jacoba y Santiago Guadalajara, Mercedes Moriana y Cipriano Solera. Herencia en 1846.

CAÑETE.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Manuel Asensio. Venta en 1857.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Remigio Cercenado. Venta en 1857.

Sesenta fincas rústicas, no consta su situacion, de D. Miguel Escamilla. Particion en 1860.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Ferrán Ferriz. Venta en 1857.

Trece fincas rústicas, no consta su situacion, de Gabriel Fernandez. Fianza en 1850.

Cuatro fincas rústicas situadas en Fuente Amarga, Eras Altas y Vega de Arriba, de Ramon Marin. Permuta en 1851.

Una finca rústica situada en Villares, de Dionisio Gomez. Venta en 1847.

Tres fincas rústicas, no consta su situacion, de Manuel Gonzalez Heraldá. Embargo en 1849.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Manuel Gomez. Venta en 1832.

Ocho fincas rústicas, no consta su situacion, de Pedro Gomez. Venta en 1859.

Cinco fincas rústicas, no consta su situacion, de José Huelte. Embargo en 1850.

Varias fincas rústicas, no consta su situacion, de Rafael Henarejos y Josefa Gonzalez. Herencia en 1862.

Varias fincas rústicas, no consta su situacion, de Tomás Irazo. Venta en 1832.

Dos fincas rústicas, no consta su situacion, de Narciso Ibarra. Embargo en 1854.

Varias fincas rústicas, no consta su situacion, de D. Francisco Jareño. Cesion en 1861.

Una finca rústica, no consta su situacion, de D. Francisco Jareño. Cesion en 1862.

Varias fincas rústicas, no consta su situacion, de Fermin Lúcas. Venta en 1845.

Varias fincas rústicas, no consta su situacion, de los herederos de D. Juan Lopez Pelegrin. Herencia en 1856.

Veintidos fincas rústicas, no consta su situacion, de Ramon Lopez y hermanos. Herencia en 1854.

Varias fincas rústicas, no consta su situacion, de D. Manuel Lopez Pelegrin. Herencia en 1860.

Varias fincas rústicas, no consta su situacion, de D. Juan Lopez Pelegrin. Venta en 1848.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Micaela Lúcas. Venta en 1846.

Cuarenta y una fincas rústicas, no consta su situacion, de Ramon Marin. Fianza en 1854.

Ocho fincas rústicas, no consta su situacion, de Saturnino Martinez Cejudo. Venta en 1851.

Diez y seis fincas rústicas, no consta su situacion, de Manuel Perea. Fianza en 1855.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Ramon Marin. Fianza en 1855.

Una finca rústica, no consta su situacion, de Estéban Mayordomo. Venta en 1857.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Una finca rústica, no consta su situación, de Frutos Huso. Venta en 1845.

Una finca rústica, no consta su situación, de Rafael Sanz. Fianza en 1846.

Cuarenta y seis fincas rústicas, no consta su situación, de Rafael Sanz. Herencia en 1849.

Catorce fincas rústicas, no consta su situación, de Felipe Salvados. Herencia en 1860.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Bonifacio Soriano. Herencia en 1860.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Ruperta Soriano. Herencia en 1860.

Catorce fincas rústicas, no consta su situación, de Nicolás Salvador. Herencia en 1860.

Diece fincas rústicas, no consta su situación, de María Salvador. Herencia en 1860.

Quince fincas rústicas, no consta su situación, de Josefa Salvador. Herencia en 1860.

Siete fincas rústicas, no consta su situación, de Patricio Castellanque. Herencia en 1860.

Seis fincas rústicas, no consta su situación, de Rafaela Castellanque. Herencia en 1860.

Doce fincas rústicas, no consta su situación, de Hermenegildo y Carmen Ruiz. Legado en 1854.

Varias fincas, no consta su situación, de Dionisio Vicente y otros. Fianza en 1857.

Ocho fincas urbanas, no consta su situación, de Manuel Escamilla. Herencia en 1860.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Pedro Gomez Vicente. Venta en 1850.

Siete fincas urbanas, no consta su situación, de Ramon Marin y consorte. Hipoteca en 1854.

CUBILLO.

Una finca rústica, no consta su situación, de Tomás Martínez. Embargo en 1862.

Una finca rústica, no consta su situación, de Simon Moya. Embargo en 1850.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Lorenzo Perez y otros. Censo en 1836.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Juan Antonio Perez. Herencia en 1862.

Diez y siete fincas rústicas, no consta su situación, de Casiano Jimenez y hermanos. Herencia en 1854.

Una finca urbana, no consta su situación, de Casiano Jimenez y hermanos. Herencia en 1854.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Urbano Sanchez. Venta en 1862.

CARDENETE.

Veintiseis fincas rústicas, no consta su situación, de Benito y Simon Alvarez. Venta en 1855.

Una finca rústica, no consta su situación, de Alejandro Arnao. Venta en 1855.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Carmela Barea. Venta en 1850.

Doce fincas rústicas, no consta su situación, de Florentino Caballero. Venta en 1859.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Antonio Caballero. Venta en 1857.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Ezequiel Caballero. Venta en 1854.

Una finca rústica, no consta su situación, de Luis Diaz. Venta en 1861.

Siete fincas rústicas, no consta su situación, de Luis Diaz. Venta en 1862.

Treinta y cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Estanislao Garcia y hermanos. Herencia en 1861.

Una finca rústica, no consta su situación, de Sebastian Elvira y otros. Permuta en 1857.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de D. Rafael Esclava y otro. Censo en 1856.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Doña Eulogia Ferrer. Venta en 1849.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Gumersindo Fez. Embargo en 1850.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Pablo Fez y socios. Permuta en 1857.

Una finca rústica, no consta su situación, de Andrés Fez. Censo en 1850.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Pedro Lopez Panadero. Venta en 1848.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Ambrosio Lalsala. Venta en 1848.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de D. Gaspar Lujan. Venta en 1854.

Una finca rústica, no consta su situación, de Isidoro Lopez. Censo en 1861.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de José Leal. Venta en 1848.

Una finca rústica, no consta su situación, de José Lucas. Embargo en 1851.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Aquilino Jimenez. Venta en 1855.

Una finca rústica, no consta su situación, de Vicente Garcia. Permuta en 1850.

Una finca rústica, no consta su situación, de José Gabaldon y Luis Gomez. Permuta en 1856.

Una finca rústica, no consta su situación, de Valentin Godoy. Embargo en 1851.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Bonifacio Herreres. Herencia en 1861.

Sesenta y tres fincas rústicas, no consta su situación, de Doña Eusebia Martinez. Testamento en 1855.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Doña Eusebia Martinez. Testamento en 1855.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Doña Eusebia Martinez. Venta en 1848.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Gregorio Murciano. Permuta en 1845.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Gregorio Murciano. Permuta en 1845.

Una finca rústica, no consta su situación, de Luis Martinez. Venta en 1852.

Una finca rústica, no consta su situación, de Luis Martinez. Venta en 1857.

Una finca rústica, no consta su situación, de Leandro Merino. Embargo en 1856.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Gervasio Mordinan. Censo en 1861.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Antonio y María Pilar Murciano. Herencia en 1861.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Valentin Navarro. Saiz. Embargo en 1850.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Antonio Ortiz. Venta en 1851.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Antonio Ortiz. Venta en 1846.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Antonio Ortiz. Venta en 1846.

Una finca rústica, no consta su situación, de Antonio Ortiz. Venta en 1847.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Juan Oñate. Permuta en 1848.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Angel Ochoa. Permuta en 1848.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de María Perez. Herencia en 1855.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Cipriano Pino. Venta en 1846.

Sesenta y tres fincas rústicas, no consta su situación, de Isabel Perez. Herencia en 1855.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Ventura Torrijos. Herencia en 1861.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Inés y Mariana Torralva. Herencia en 1860.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de María Torralva. Herencia en 1860.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Roman Uviedo. Permuta en 1850.

Una finca rústica, no consta su situación, de María Juana Vinuesa. Donacion en 1861.

Una finca urbana, no consta su situación, de Alejandro Arnao y María Iranzo. Permuta en 1857.

Una finca urbana, no consta su situación, de Santos Crespo. Permuta en 1848.

Una finca urbana, no consta su situación, de Francisco, Elena y Silvestra Martinez. Permuta en 1857.

Una finca urbana, no consta su situación, de Leon Elvira. Permuta en 1848.

Una finca urbana, no consta su situación, de Cirilo Gonzalez. Censo en 1861.

Una finca urbana situada en la calle de la Plazuela, de Miguel Lopez. Embargo en 1861.

Una finca urbana situada en la calle de la Carrera, de Don Lino Martinez. Venta en 1852.

Una finca urbana, no consta su situación, de D. Lino Martinez. Venta en 1856.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Eusebia Martinez. Permuta en 1844.

Una finca urbana, no consta su situación, de Pascual Moya. Embargo en 1851.

Una finca urbana, no consta su situación, de Estéban Martinez. Embargo en 1851.

Cinco fincas urbanas, no consta su situación, de Mariano y Benito Garcia. Testamento en 1851.

Una finca urbana, no consta su situación, de Estéban Niño. Venta en 1856.

Una finca urbana, no consta su situación, de Valentin Navarro Saiz. Embargo en 1850.

Cinco fincas urbanas, no consta su situación, de Isabel Perez. Venta en 1855.

Una finca rústica, no consta su situación, de Apolonio Ramos. Venta en 1841.

Una finca urbana, no consta su situación, de Antonio Rubio. Embargo en 1851.

Una finca urbana, no consta su situación, de Juan Antonio Saez Barea. Hipoteca en 1820.

Una finca urbana situada en la calle del Horno de Abajo, de Isabel Yepes. Embargo en 1853.

Cinco fincas urbanas, no consta su situación, de María Torralva. Herencia en 1855.

Cinco fincas urbanas, no consta su situación, de Inés Torralva. Herencia en 1855.

Una finca urbana, no consta su situación, de José Torralva Perez. Venta en 1862.

Una finca urbana, no consta su situación, de Leon Tejada. Embargo en 1851.

Una finca urbana, no consta su situación, de Pablo Uviedo. Embargo en 1851.

CARBONERAS.

Diez fincas rústicas, no consta su situación, de Antonio Cócera. Venta en 1859.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Antonio Cócera. Fianza en 1847.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Antonio Cócera. Fianza en 1847.

Treinta y cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Mauricio Casas. Venta en 1855.

Doce fincas rústicas, no consta su situación, de Leandro Cócera Sanchez. Hipoteca en 1847.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Mariano Diaz. Venta en 1856.

Diez y seis fincas rústicas, no consta su situación, de Meliton Ferrer. Venta en 1859.

Ocho fincas rústicas, no consta su situación, de Meliton Ferrer. Venta en 1849.

Cinco fincas rústicas situadas en Lagunazo, Brazo y Redonda, de Meliton Ferrer. Venta en 1854.

Diez fincas rústicas, no consta su situación, de Lucas Ferrer. Venta en 1857.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Pedro Ferrer. Venta en 1861.

Once fincas rústicas, no consta su situación, de Pedro Fernandez. Venta en 1859.

Ocho fincas rústicas, no consta su situación, de Pedro Fernandez. Venta en 1859.

Diez fincas rústicas, no consta su situación, de Celedonia Fernandez. Herencia en 1851.

Veintidos fincas rústicas, no consta su situación, de Laureano Saiz y hermanos. Herencia en 1853.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Gabriel Herraiz. Venta en 1846.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Gabriel Herraiz. Venta en 1851.

Diez fincas rústicas, no consta su situación, de Gabriel Herraiz. Venta en 1853.

Setenta fincas rústicas, no consta su situación, de Gabriel Herraiz. Venta en 1856.

Treinta fincas rústicas, no consta su situación, de Gabriel Herraiz. Venta en 1856.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Simon Herraiz. Hipoteca en 1856.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Luis Herraiz. Hipoteca en 1861.

Diez y siete fincas rústicas, no consta su situación, de Mariano Lujan. Venta en 1859.

Ocho fincas rústicas, no consta su situación, de Mariano Lujan. Venta en 1859.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de D. Manuel Lopez Pelegrin. Particion en 1860.

Ocho fincas rústicas, no consta su situación, de Benita Moya. Venta en 1860.

Una finca rústica, no consta su situación, de Benita Moya. Venta en 1861.

Nueve fincas rústicas, no consta su situación, de Márcos Martinez. Venta en 1859.

Ocho fincas rústicas, no consta su situación, de Márcos Martinez. Venta en 1856.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Manuela Navarro. Capitulación matrimonial en 1859.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Cecilio Real. Venta en 1858.

Varias fincas rústicas situadas en la Laguna, de Cecilio Real. Venta en 1861.

Una finca rústica, no consta su situación, de D. Salustiano Real. Venta en 1856.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Antonio Saez. Venta en 1856.

Diez y seis fincas rústicas, no consta su situación, de Antonio Saez. Venta en 1859.

Siete fincas rústicas, no consta su situación, de María Agueda Sanchez. Particion en 1856.

Trece fincas rústicas, no consta su situación, de Marcelino Solera. Embargo en 1856.

Una finca urbana, no consta su situación, de Gregorio Abalos. Embargo en 1854.

Una finca rústica, no consta su situación, de Antonio Cócera. Hipoteca en 1847.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de Antonio Cócera. Hipoteca en 1847.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de Leandro Cócera. Hipoteca en 1847.

Una finca urbana, no consta su situación, de Leocadio Balcato. Venta en 1861.

Una finca urbana, no consta su situación, de D. Meliton Ferrer. Venta en 1842.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Celedonia Fernandez. Herencia en 1851.

Cinco fincas urbanas, no consta su situación, de José María Saez y hermanos. Herencia en 1853.

Una finca urbana, no consta su situación, de Fermin Jimenez. Embargo en 1861.

Una finca urbana, no consta su situación, de Salvador Simon. Venta en 1841.

Una finca urbana, no consta su situación, de Pedro Soriano y Margarita Montero. Venta en 1851.

Una finca urbana, no consta su situación, de Fernando Soriano. Embargo en 1861.

Una finca urbana, no consta su situación, de Urbano Herraiz. Embargo en 1861.

Una finca urbana, no consta su situación, de Cecilio Real. Venta en 1858.

LA CIERVA.

Una finca rústica situada en Bajo la Fuente, de Martin Bueno. Embargo en 1848.

Una finca rústica situada en Majadales, de Benito Cotillas. Embargo en 1848.

Una finca rústica, no consta su situación, de Luis Ferrer. Donacion en 1860.

Una finca rústica situada en Fuente del Enebrillo, de Manuel Gonzalez. Embargo en 1848.

Una finca rústica situada en Ontanar, de Mariano Guadaluja. Embargo en 1848.

Una finca rústica situada en Llanillo, de Francisco Guadaluja. Embargo en 1848.

Cinco fincas rústicas situadas en Vado, Cruces, Oyuela, Valsilla y Oya Arriera, de Benito Gordo. Embargo en 1861.

Una finca rústica, no consta su situación, de D. Ramon Laso. Venta en 1848.

Dos fincas rústicas situadas en el Cerro de los Pinos y Bocal, de Eugenio Real. Embargo en 1858.

Una finca rústica situada en Porullo, de Telesforo Real. Embargo en 1858.

Dos fincas rústicas situadas en Oya que murió el hombre y el Rechal, de Remigio Real. Embargo en 1858.

Tres fincas rústicas situadas en Enebrales, Oya y Veredilla, de Doroteo Real. Embargo en 1858.

Diez fincas rústicas, no consta su situación, de José Rodriguez. Fianza en 1848.

Una finca urbana, no consta su situación, de Benito Gordo. Venta en 1861.

Una finca urbana, no consta su situación, de D. Ramon Laso. Venta en 1848.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Venancio Moya. Embargo en 1852.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Simon Moya. Embargo en 1850.

Una finca urbana, no consta su situación, de Telesforo Real. Embargo en 1858.

Una finca urbana, no consta su situación, de Benigno Real. Embargo en 1857.

FUENTE EL ESPINO DE MOYA.

Seis fincas rústicas, no consta su situación, de Vicente Alcalá. Venta en 1851.

Siete fincas rústicas, no consta su situación, de D. Aniceto Cañete. Venta en 1846.

Diez y ocho fincas rústicas, no consta su situación, de Don Aniceto Cañete. Venta en 1846.

Una finca rústica, no consta su situación, de D. Aniceto Cañete. Venta en 1846.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de D. Aniceto Cañete. Venta en 1846.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de D. Aniceto Cañete. Venta en 1846.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de D. Aniceto Cañete. Venta en 1846.

Siete fincas rústicas, no consta su situación, de D. Aniceto Cañete. Venta en 1846.

Una finca rústica, no consta su situación, de Ramon Dominguez. Embargo en 1849.

Siete fincas rústicas, no consta su situación, de Ramon Dominguez. Venta en 1853.

Cinco fincas rústicas situadas en Peñas blancas, Cordillera, Pieza oncata y cercado, de Ignacio Garcia Zapata. Embargo en 1848.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Juan Garcia Zapata. Embargo en 1849.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de José Hena-rejos. Venta en 1849.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de José Hena-rejos. Venta en 1849.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de José Hena-rejos. Venta en 1855.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de José Montero. Venta en 1848.

Nueve fincas rústicas, no consta su situación, de José Montero. Venta en 1849.

Cuarenta y siete fincas rústicas, no consta su situación, de José Montero. Particion en 1856.

Dos fincas rústicas situadas en Majada de las Cabras, de Santos Marco. Venta en 1860.

Veintitres fincas rústicas, no consta su situación, de Andrés Montero. Herencia en 1856.

Veintidos fincas rústicas, no consta su situación, de Olalla Montero. Herencia en 1856.

Veinte fincas rústicas, no consta su situación, de Felicia Montero. Herencia en 1856.

Veintiuna fincas rústicas, no consta su situación, de Meliton Montero. Herencia en 1856.

Veinte fincas rústicas, no consta su situación, de Juana Montero. Herencia en 1856.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de José Montero Monleon. Venta en 1854.

Veintiseis fincas rústicas, no consta su situación, de José Montero Monleon. Venta en 1855.

Doce fincas rústicas, no consta su situación, de Francisco Martinez. Venta en 1856.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Santiago Perez. Fianza en 1857.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Ramon Pardo. Venta en 1857.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Manuel Perez. Embargo en 1849.

Trece fincas rústicas situadas en Peñas Blancas, Poyo, Villas y Piquillos, de José Perpiñan. Embargo en 1850.

Ciento cuarenta y una fincas rústicas, no consta su situación, del Ayuntamiento. Censo en 1861.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Pedro Saez. Embargo en 1849.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de José Valenzuela. Venta en 1855.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Francisco Zapata Jimenez. Embargo en 1849.

Una finca urbana, no consta su situación, de Domingo y Vicente Alcalá. Venta en 1861.

Quinta parte de una finca urbana, no consta su situación, de Vicente Alcalá. Embargo en 1848.

Una finca urbana, no consta su situación, de Julian Ferrer. Embargo en 1849.

Una finca urbana, no consta su situación, de Santiago Perez. Hipoteca en 1857.

Media finca urbana situada en la calle del Pósito, de José Perpiñan. Embargo en 1857.

Media finca urbana, no consta su situación, de José Perpiñan. Embargo en 1857.

Una finca urbana, no consta su situación, de Jacinto Montero. Embargo en 1849.

GARCIMOLINA.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Francisco Huerta. Censo en 1856.

Una finca rústica, no consta su situación, de José Rodriguez. Venta en 1860.

Veinticinco fincas rústicas, no consta su situación, de Anselmo Soriano. 1851.

Diez y siete fincas rústicas, no consta su situación, de Anastasio Sanchez. Venta en 1852.

Dos partes de fincas urbanas, no consta su situación, de Carlos Montesinos. Venta en 1857.

Una finca urbana, no consta su situación, de Francisco Huerta. Censo en 1856.

Una finca urbana, no consta su situación, de Anastasio Sanchez. Venta en 1852.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de Gaspar Sequi. Venta en 1842.

GARABALLA.

Una finca rústica situada encima de la Huerta, de Victoria-no Alicaste. Venta en 1861.

Una finca rústica, no consta su situación, de D. Antonio Andrés y otros. Venta en 1857.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de D. Antonio Andrés y otros. Venta en 1857.

Una finca rústica, no consta su situación, de D. Antonio Andrés y otros. Venta en 1857.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Miguel Almonacid y otros. Venta en 1857.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Miguel Almonacid y otros. Venta en 1857.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de José Argudo. Venta en 1853.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Eugenio Barea y otros. Venta en 1861.

Una finca rústica, no consta su situación, de Antonio Cano. Venta en 1860.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Pedro Conde. Venta en 1847.

Diez y nueve fincas rústicas, no consta su situación, de Don Aniceto Cañete. Venta en 1846.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Joaquin Jimenez. Venta en 1848.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Joaquin Jimenez. Venta en 1849.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Joaquin Jimenez. Venta en 1848.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Joaquin Jimenez. Venta en 1848.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Joaquin Jimenez. Venta en 1849.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Joaquin Jimenez. Venta en 1849.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Joaquin Jimenez. Venta en 1849.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Joaquin Jimenez. Venta en 1849.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Deogracias Jimenez. Venta en 1857.

Diez fincas rústicas, no consta su situación, de Manuela Jimenez. Herencia en 1860.

Doce fincas rústicas, no consta su situación, de Francisca Jimenez. Herencia en 1860.

Quince fincas rústicas, no consta su situación, de María García. Usufructo en 1860.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Encarnacion Jimenez. Herencia en 1860.

Nueve fincas rústicas, no consta su situación, de Polonia Jimenez. Herencia en 1856.

Siete fincas rústicas, no consta su situación, de Natalia Jimenez. Herencia en 1860.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Manuel Iglesias. Herencia en 1860.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de José Henquero. Fianza en 1853.

Varias fincas, no consta su situación, de José Henquero. Fianza en 1860.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de José Henquero. Fianza en 1849.

Una finca rústica, no consta su situación, de José Henquero. Venta en 1862.

Ocho fincas rústicas, no consta su situación, de José Henquero y otros. Embargo en 1861.

Una finca rústica, no consta su situación, de José Laso. Venta en 1847.

Una finca rústica, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1857.

Una finca rústica, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1857.

Una finca rústica, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1857.

Veinticinco fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1848.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1850.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1849.

Cinco fincas rústicas situadas en Buitreras, Oya de la Carrasca, Hombria del Barranco, Palancares y el Cerro, de José Martinez Argudo. Venta en 1857.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1857.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1857.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1853.

Cuarenta y nueve fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1858.

Treinta y cinco fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1843.

Veinticinco fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1843.

Veinte fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1852.

Veinticuatro fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1852.

Diez y nueve fincas rústicas, no consta su situación, de Ildefonso Martinez. Venta en 1853.

Cuarenta fincas rústicas, no consta su situación, de Juliana Martinez. Particion en 1853.

Una finca rústica, no consta su situación, de Gregorio Marin. Venta en 1857.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Gregorio Marin. Venta en 1858.

Una finca rústica, no consta su situación, de Gregorio Marin. Venta en 1858.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de José Martinez. Venta en 1849.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Fidel Marqués. Venta en 1862.

Cinco fincas rústicas, no consta su situación, de Bernardo Moreno y consorte. Fianza en 1850.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Manuel Nuñez de Haro. Venta en 1852.

Nueve fincas rústicas, no consta su situación, de Manuel Nuñez de Haro. Venta en 1853.

Una finca rústica, no consta su situación, de Manuel Nuñez de Haro. Venta en 1853.

No consta el número de fincas situadas en Rento del Soto, de Juan José Palomares. Particion en 1860.

Seis fincas rústicas, no consta su situación, de José Palomares. Venta en 1846.

Diez y siete fincas rústicas, no consta su situación, de José Palomares. Venta en 1848.

Veintitres fincas rústicas, no consta su situación, de Patricio Palomares. Herencia en 1860.

Veintiseis fincas rústicas, no consta su situación, de Miguel Palomares. Herencia en 1860.

Una finca rústica, no consta su situación, de Modesto Palomares. Herencia en 1856.

Veinticinco fincas rústicas, no consta su situación, de Francisca Palomares. Herencia en 1860.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Patricio Palomares. Fianza en 1857.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Julian Sanchez. Fianza en 1849.

Una finca rústica, no consta su situación, de Julian Sanchez. Fianza en 1857.

Una finca urbana, no consta su situación, de Miguel Almonacid y otro. Venta en 1857.

Una finca urbana, no consta su situación, de Gregorio Marin. Venta en 1856.

Una finca urbana, no consta su situación, de Eugenio Barea y otros. Venta en 1859.

Tercera parte de finca urbana situada en barrio de Abajo, de Margarita Blasco. Venta en 1848.

Una finca urbana, no consta su situación, de José Barea Palomares y hermanos. Censo en 1858.

Una finca urbana, no consta su situación, de Antonio Cano. Venta en 1857.

Una finca urbana, no consta su situación, de Pedro Conde. Venta en 1847.

Una finca urbana, no consta su situación, de D. Joaquin Jimenez. Herencia en 1860.

Una finca urbana situada en Pasadera, de Francisca Jimenez. Herencia en 1860.

Una finca urbana, no consta su situación, de Miguel Jimenez. Embargo en 1853.

Una finca urbana, no consta su situación, de Baltasara Jimenez. Embargo en 1859.

Una finca urbana, no consta su situación, de Baltasara Jimenez. Embargo en 1859.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de José Jimenez. Donacion en 1842.

Una finca urbana, no consta su situación, de Encarnacion Jimenez. Herencia en 1860.

Una finca urbana, no consta su situación, de Polonia Jimenez. Herencia en 1860.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Natalia Jimenez. Herencia en 1860.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de José Junquera. Hipoteca en 1862.

Una finca urbana, no consta su situación, de José Junquera. Embargo en 1859.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Francisco Junquera. Venta en 1859.

Nueve fincas urbanas, no consta su situación, de José Junquera y otros. Embargo en 1861.

Una finca urbana, no consta su situación, de María Moncada. Donacion en 1861.

Una finca urbana, no consta su situación, de Telesforo Marconel. Embargo en 1853.

Una finca urbana, no consta su situación, de Francisco Mañas. Embargo en 1849.

Una finca urbana, no consta su situación, de Gregorio Marin. Venta en 1862.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Gregorio Marin. Venta en 1862.

Una finca urbana, no consta su situación, de José Martinez. Venta en 1862.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1850.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1852.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1852.

Una finca urbana, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1844.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1844.

Una finca urbana, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1848.

Una finca urbana, no consta su situación, de José Martinez Argudo. Venta en 1848.

Siete fincas urbanas, no consta su situación, de Julian Martinez. Particion en 1858.

Cuarta parte de una finca urbana, no consta su situación, de Fidel Marqués. Venta en 1861.

Decima parte de una finca urbana, no consta su situación, de Fidel Marqués. Venta en 1855.

Dos partes de una finca urbana, no consta su situación, de Fidel Marqués. Venta en 1862.

Cuarta parte de una finca urbana, no consta su situación, de Fidel Marqués. Venta en 1858.

Tercera parte de una finca urbana, no consta su situación, de Fidel Marqués. Venta en 1858.

Una finca urbana situada en Un Horno, de Manuel Nuñez de Haro. Venta en 1839.

Dos fincas urbanas situadas en Molino y Casa, de Manuel Nuñez de Haro. Venta en 1839.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de Manuel Nuñez de Haro. Venta en 1837.

Una finca urbana, no consta su situación, de José Navarro Barea. Embargo en 1857.

Una finca urbana, no consta su situación, de Patricio Palomares. Herencia en 1860.

Media finca urbana, no consta su situación, de Agustin Palomares. Herencia en 1860.

Siete dozavas partes de una finca urbana, no consta su situación, de Juan José Palomares. Herencia en 1830.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Francisca Palomares. Herencia en 1860.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Miguel Palomares. Herencia en 1860.

Parte de una finca urbana, no consta su situación, de Julian Palomares. Herencia en 1860.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Ramon y Manuel Pardo. Particion en 1859.

HUELAMO.

Cinco fincas rústicas situadas en Noguera, Solana del Cerro, Oya del Manrubio, Pegueruela y otro, de Eustaquia Aragon. Embargo en 1848.

Dos fincas rústicas situadas en Rio de Valdecuena y Cerredo de los Hoyos, de Mariano Aragon. Embargo en 1853.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Mariano Aragon. Venta en 1848.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Juan Chico. Donacion en 1858.

Cuatro fincas rústicas situadas en Cañada Peon, Cañada Masegar, Pozuelo y Frente el Tormo, de Juan Garcia Jarque. Embargo en 1852.

Una finca rústica situada en Resinero, de María Gregorio. Embargo en 1860.

Cuatro fincas rústicas, no consta su situación, de Francisco Huerta. Embargo en 1851.

Tres fincas rústicas situadas en Solana, Gamellones y Castillejos, de Angel Jarque. Embargo en 1854.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Miguel Igualada. Fianza en 1849.

Tres fincas rústicas situadas en Vallejuelos, Solana y Pusa, de Antonio Jarque. Embargo en 1848.

Una finca rústica situada en Salinas, de Francisco Jarque. Embargo en 1848.

Una finca rústica, no consta su situación, de Joaquin Lahoz. Embargo en 1853.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de Joaquin Lahoz. Venta en 1853.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de D. Rafael Liñan. Permuta en 1853.

Una finca rústica situada en Pino Palomero, de D. Bruno Jordana. Venta en 1853.

Dos fincas rústicas situadas en Santa Catalina y Rasineros, de Juan Manuel Martinez. Embargo en 1854.

Una finca rústica situada en Val de Cocinas, de Alfonso Martinez. Embargo en 1854.

Una finca rústica situada en Royuela, de Alfonso Martinez. Embargo en 1849.

Tres fincas rústicas situadas en Rasinero y otro, de Juan Martinez Aragon. Embargo en 1854.

Dos fincas rústicas situadas en Chustales y Zorrico, de Ventura Martinez. Embargo en 1848.

Dos fincas rústicas situadas en Castillejo y Socorro, de Julian Martinez. Embargo en 1852.

Una finca rústica, no consta su situación, de Teresa Martinez. Embargo en 1851.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Juan Merchante. Embargo en 1849.

Una finca rústica situada en prado Pajaron, de Lorenza Merchante. Embargo en 1851.

Una finca rústica, no consta su situación, de María Narros. Embargo en 1851.

Dos fincas rústicas situadas en sierra Somera y otro, de Angelillo Palencia. Venta en 1851.

Seis fincas rústicas, no consta su situación, de Ramona Roda. Herencia en 1861.

Una finca rústica, no consta su situación, de Luis Rodrigo. Embargo en 1850.

Tres fincas rústicas situadas en Chustales y Collado, de Miguel Rodriguez Roda. Embargo en 1859.

Varias fincas rústicas, no consta su situación, de Zacarias Romero. Censo en 1859.

Una finca rústica situada en Fuente el Barranco, de Escolástica Sanchez. Embargo en 1859.

Dos fincas rústicas situadas en Rio de Valdecuena y Chustales, de Juan Saiz. Embargo en 1848.

Una finca rústica situada en Dehesa, de Agustin Sevilla. Embargo en 1848.

Catorce fincas rústicas, no consta su situación, de Fermina Sanchez. Embargo en 1862.

Diez fincas rústicas, no consta su situación, de Ramon Saiz. Venta en 1855.

Cuatro fincas rústicas situadas en Prado de los Rios, Vallejuelos, Chustal y Cuesta del Prado, de Manuel Valdeolivias. Embargo en 1848.

Una finca rústica situada en Peñuelas, de Miguel Vicente Castillo. Permuta en 1850.

Dos fincas rústicas situadas en Hoy, de Miguel Vicente. Venta en 1851.

Tres fincas rústicas situadas en Salobrar, Noguera y Pegueuela, de Mateo Zarzuela. Embargo en 1848.

Tres fincas rústicas, no consta su situación, de Miguel Zarzuela. Embargo en 1830.

Dos fincas rústicas, no consta su situación, de Francisco Zarzuela. Embargo en 1831.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Doña Asuncion Arribas. Herencia en 1857.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de D. Simon Arribas. Venta en 1851.

Dos fincas urbanas, no consta su situación, de Juan Chico. Particion en 1857.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de Gabriel Franco y socios. Censo en 1848.

Una finca urbana, no consta su situación, de Francisco Jarque. Embargo en 1848.

Una finca urbana situada en Barrio de Arriba, de Angel Jarque. Embargo en 1854.

Una finca urbana, no consta su situación, de Antonio Jarque. Embargo en 1848.

Una finca urbana, no consta su situación, de Mariano Bolania Garcia. Hipoteca en 1862.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de Bermuda Geneses. Censo en 1859.

Una finca urbana, no consta su situación, de Francisco Zarzuela. Embargo en 1851.

Una finca urbana situada en calle Real, de José Lopez. Embargo en 1852.

Cuarta parte de una finca urbana situada en calle del Castillo, de José Lopez. Embargo en 1852.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de D. Pascual Sebastian Liñan. Venta en 1847.

Tercera parte de finca urbana situada en calle de la Plaza, de Juan Merchants. Venta en 1849.

Media finca urbana, no consta su situación, de José Merchant. Venta en 1862.

Media finca urbana, no consta su situación, de José Merchant. Venta en 1851.

Tercera parte de una finca urbana, no consta su situación, de Narciso Martínez. Venta en 1856.

Una finca urbana, no consta su situación, de Benito Merchant. Hipoteca en 1860.

Una finca urbana, no consta su situación, de Tecla Merchant. Particion en 1861.

Una finca urbana, no consta su situación, de María Narros y Miguel Igualada. Embargo en 1851.

Tercera parte de una finca urbana, no consta su situación, de Mariano Perez. Embargo en 1861.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de María Roda. Herencia en 1861.

Tres fincas urbanas, no consta su situación, de Zacarías Romero. Venta en 1859.

Media finca urbana, no consta su situación, de Juan Saiz. Embargo en 1848.

Una finca urbana, no consta su situación, de Fernanda Saiz. Embargo en 1847.

Una finca urbana, no consta su situación, de Agustín Sevilla. Embargo en 1848.

Media finca urbana, no consta su situación, de Mateo Zarzuela. Embargo en 1848.

Media finca urbana, no consta su situación, de Francisco Zarzuela. Embargo en 1851.

Media finca urbana, no consta su situación, de Miguel Zarzuela. Embargo en 1851.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgados de primera instancia.

Barcelona.—San Pedro.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, con proveído de este día, dictado en méritos de expediente abintestado que se instruye con motivo del fallecimiento de D. José Ferrer y Font, Médico retirado de Sanidad militar, ocurrido en la mañana del 29 de Agosto último en el piso segundo de la casa núm. 5 de la calle Riera de San Juan, en el que el finado habitaba solo, por el presente segundo edicto se anuncia dicho fallecimiento, y se llama a todas y cualesquiera personas que se crean con derecho a la herencia dejada por el mismo, ó sean el paradero de testamento suyo, comparezcan á deducirlo ó manifestarlo ante este Juzgado dentro del término de 20 días; apercibidos caso de incomparecencia de pararles el perjuicio á que por ella den lugar.

Dado en Barcelona á 30 de Enero de 1872.—Licenciado Víctor Font, Escribano.

Madrid.—Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita, llama y emplaza á D. Vicente Morales Alcalde para que dentro del término de nueve días comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, ó en la cárcel de Villa, con el fin de recibirle declaración de inquirir en causa que contra el mismo se sigue; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y contumaz, parándole en su virtud el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1872.—El Escribano, Pedro Advíncula Villarrubia.

Madrid.—Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á José Moran y Gonzalez para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía de D. Francisco Fernandez de la Torre á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo se instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Febrero de 1872.—Francisco Fernandez de la Torre.

Madrid.—Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, referendada por el Escribano Don Juan Zozaya, se cita y requiere á D. Cándido Lopez Raeda, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 10 días nombre Procurador que

lo represente en el concepto que ostentaba en los autos de testamentaria de D. José Gonzalez Bande, pendientes en dicho Juzgado y Escribanía, por haber fallecido el que anteriormente tenía su poder D. Agustín Cano; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Febrero de 1872.—Juan Zozaya.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á Isidora Lopez, que habitaba calle de Buenavista, núm. 25, para que comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado, ó en la cárcel de mujeres, á responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue por la Escribanía del infrascripto por robo de ropas de la sastrería de D. Virgilio Villanova, calle del Príncipe, núm. 27; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 13 de Febrero de 1872.—Salustiano García Muñoz.

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza á Dionisio Fernandez Rodriguez para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se sigue por lesiones.

Madrid 16 de Febrero de 1872.—El actuario, Marrodon.

SOCIEDADES.

Sociedad de crédito mercantil de Valencia.

La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado que la general ordinaria de accionistas se verifique el día 30 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, en la calle de las Cocinas, número 5, entresuelo, para tratar de los asuntos generales de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en los acuerdos de dicha junta se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 15 días de anticipación.

Valencia 14 de Febrero de 1872.—El Presidente de la Junta de gobierno, J. Manuel Clavero. X—1889

Banco de Oviedo.

Se convoca á los señores accionistas de este Banco para el día 14 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en el local del establecimiento, para celebrar sesion general extraordinaria.

Oviedo 15 de Febrero de 1872.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Trófilo Collar. X—1293—3

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 18 de Febrero de 1872.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducido á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		secc.	humede-cido.		
3 de la m.	766.64	2.0	4.3	E.....	Brisa... Celajería.
9 de la m.	766.77	4.5	3.4	E.....	Idem... Idem.
3 del dia.	766.32	8.8	6.3	E.....	Calma... Idem.
3 de la t.	764.62	9.2	6.3	E.....	Idem... Cubierto.
6 de la t.	764.31	7.9	5.4	E.....	Brisa... Idem.
9 de la n.	765.02	7.4	6.1	E. S. E.	Idem... Id. lluvia.

Temperatura máxima del aire, á la sombra.....	40.8
Idem mínima de id.....	4.6
Diferencia.....	8.7
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto.....	-0.37
Idem máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra.....	48.2
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....	35.8
Diferencia.....	47.6
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros.....	0.2-

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 18 de Febrero de 1872.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centesimales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.
Bilbao.....	760.6	11.4	S. E.....	Viento...	Cubierto..	P. oleaj.
Oviedo.....	758.2	4.0	S. O.....	Brisa....	Idem.....	»
Coruña, 8 h.	756.8	9.6	S. E.....	Viento...	Idem.....	Tranq.ª
Santiago.....	758.5	8.1	S. E.....	Brisa....	Idem.....	»
Oporto.....	»	»	»	»	»	»
Lisboa.....	757.5	10.3	S. E.....	Brisa....	Cubierto..	P. oleaj.
Badajoz.....	»	12.5	N. E.....	Viento...	Nubes....	»
S. Fern., 8 h.	762.3	12.9	S. E.....	Brisa....	Cubierto..	Picada..
Sevilla.....	760.3	9.4	N. E.....	Calma....	Idem.....	»
Tarifa.....	760.7	13.5	E.....	Viento...	Idem.....	P. oleaj.
Granada.....	762.3	7.9	N. O.....	Brisa....	Nubes....	»
Alicante.....	765.0	8.2	N. E.....	Idem....	Idem.....	Tranq.ª
Murcia.....	765.6	9.2	O. S. O.	Idem....	Cubierto..	»
Valencia.....	765.8	9.6	N. O.....	Idem....	Despejado.	»
Palma.....	765.9	12.2	N. E.....	Idem....	Idem.....	Tranq.ª
Barcelona.....	766.8	7.4	N.....	Calma....	Idem.....	Idem.
Zaragoza.....	»	5.4	N.....	»	Idem.....	»
Soria.....	763.6	4.0	S. O.....	Calma....	Nuboso...	»
Búrgos.....	763.2	5.0	S. E.....	Brisa....	Cubierto..	»
Valladolid.....	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	760.0	4.6	S. E.....	Calma....	Cubierto..	»
Madrid.....	765.6	4.5	E.....	Brisa....	Celajería..	»
Escorial.....	768.3	4.0	N. N. E.	Idem....	Celajes....	»
Ciudad-Real	764.9	2.0	N. O.....	Idem....	Niebla....	»
Albacete.....	766.9	6.4	E. S. E.	Idem....	Nubes....	»
Brest (8 h.)	»	»	»	»	»	»
Bayona (id.)	»	»	»	»	»	»

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Badajoz, Cáceres, Cádiz, Huelva, Toledo y Valladolid.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 13 á 14'25 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y á 4'55 el kilogramo.

Idem de carnero, á 0'75 pesetas la libra, y á 4'45 el kilogramo.

Idem de ternera, á 1'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo.

Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 4'76 el kilogramo.

Idem fresco, á 18 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 4'65 el kilogramo.

Idem en canal, de 15'75 á 16 pesetas la arroba, y de 4'42 á 4'44 el kilogramo.

Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 4'11 á 4'23 la libra, y de 2'44 á 2'57 el kilogramo.

Jamon, de 19 á 21'50 pesetas la arroba; de 4'12 á 4'25 la libra, y de 2'43 á 2'74 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo.

Garbanos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 1'39 el kilogramo.

Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'51 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'69 á 0'76 el kilogramo.

Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'48 el kilogramo.

Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'42 el kilogramo.

Cok, á 0'84 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.

Jabon, de 11 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra, y de 4'02 á 4'38 el kilogramo.

Patas, de 1'25 á 1'37 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'43 á 0'47 el kilogramo.

Trigo, de 12'50 á 14'12 pesetas la fanega, y de 2'63 á 2'56 el hectolitro.

Cebada, de 6'50 á 7'42 pesetas la fanega, y de 11'37 á 12'89 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer

Vacas.....	154
Carneros.....	344
Terneras.....	27
Cerdos.....	472

TOTAL..... 1.197

Su peso en libras... 496.854.—Idem en kilogramos..... 90.566.588.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Plas. Cént.
Toledo.....	2.890'46
Segovia.....	4.125'84
Atocha.....	4.817'87
Alcalá ó carretera de Aragon.....	4.174'63
Bilbao.....	855'41
Estacion del Mediodía.....	6.437'68
Idem del Norte.....	4.254'89
Diligencias y correos.....	47'25
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes.	6.366'40
Idem ganado de cerda....	3.311'20
TOTAL.....	28.417'78

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 18 de Febrero de 1872.—El Alcalde Presidente, Marqués de Sardoal.

Estado de los ingresos y pagos verificados en la Depositaria de esta villa en el día de la fecha.

INGRESOS.

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.	Plas. Cént.
Rentas, propiedades, derechos y capitales.....	66'50
Arbitrios.....	3.423'35
Impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder, recaudado en las oficinas que se citan, y son.....	47.632'46
Puerta de Toledo.....	2.136'80
Idem de Segovia, en la carr.ª de Ext.ª.....	4.924'09
Idem de Atocha, en la de Valencia.....	2.506'78
Idem de Alcalá, en la de Aragon.....	608'47
Idem de Bilbao, en la de Francia.....	608'57
Estacion del Ferro-carril del Mediodía.....	6.384'76
Idem id. del Norte.....	5.457'30
Diligencias y correos.....	30'89
Matadero de vacas y carneros &c.....	47.632'46
TOTAL.....	67.290

PAGOS.

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.	Plas. Cént.
Gastos de Ayuntamiento.....	7.437'50
Alcaldías de distrito y de barrio.....	4.200
Milicia ciudadana.....	3.741'69
Policia urbana y rural.....	7.509
Beneficencia municipal.....	4.334'66
Entretenimiento y conservacion de todas las obras públicas.....	4.250
Obras municipales de nueva construccion.....	6.321'49
Correccion pública.....	45.000
Cargas.....	46.627'97
Gastos imprevistos.....	9.125
Liquidacion de presupuestos anteriores.....	4.250
TOTAL.....	70.794'04

Madrid 10 de Febrero de 1872.—El Depositario, Manuel Ortiz y Rojas.—Conforme.—El Contador, Eugenio Liberto de Arana.—V.º B.º.—El Alcalde.

Estado de los ingresos y pagos verificados en la Depositaria de esta villa en el día de la fecha.

INGRESOS.

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.	Plas. Cént.
Impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder, recaudado en las oficinas que se citan, y son.....	47.632'46
Puerta de Toledo.....	2.690'38
Idem de Segovia, en la carretera de Extremadura.....	4.768'49
Idem de Atocha, en la de Valencia.....	2.271'90
Idem de Alcalá, en la de Aragon.....	829'92
Idem de Bilbao, en la de Francia.....	4.042'93
Estacion del Ferro-carril del Mediodía.....	7.662'44
Idem id. del Norte.....	2.855'41
TOTAL.....	19.121'09

Madrid 11 de Febrero de 1872.—El Depositario, Manuel Ortiz y Rojas.—Conforme.—El Contador, Eugenio Liberto de Arana.—V.º B.º.—El Alcalde.

PARTE NO OFICIAL.

Segun estaba anunciado, verificóse ayer en la Biblioteca Nacional la sesion pública para dar cuenta de los trabajos hechos durante el año próximo pasado, por medio de la Memoria leida por su Director Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch cuyo documento se publica en este número de la GACETA. Presidió el acto el Sr. Director de Instrucción pública D. Antonio Ferrer del Rio, y una concurrencia numerosa ocupó el salon en que se celebró esta anual solemnidad.

— Hoy lunes, á las ocho de la noche, continuará sus conferencias en el Ateneo científico y literario el Sr. Barbey sobre *Telegrafía y su historia*; y á las nueve el Sr. Rosell seguirá en la *Historia de la imprenta*.

Mañana, á las ocho, el Sr. Salvador y Gamboa explicará *Contabilidad general*: á las nueve el Sr. Gaytté lo verificará del *Idioma francés*; y á la misma hora el Sr. Vizconde del Ponton continuará sus explicaciones sobre la *Libertad política en Inglaterra*.

El miércoles, á las ocho, el Sr. Villaseñor explicará *Taquiografía*; y á las nueve el Sr. Alzugaray seguirá tratando sobre la *Intervencion del pueblo en el gobierno del Estado*.

El jueves, á las ocho, el Sr. Lemming dará sus *Lecturas de autores alemanes*.

El viernes, á las nueve, el Sr. Sasala continuará ocupándose de las *Vicisitudes de la Monarquía constitucional en Francia*; y á las diez el Sr. Revilla del Estado presente de la *question social*.

El sábado, á las ocho, el Sr. Keys explicará *Idioma inglés*: á las nueve, el Sr. Sanchez seguirá sus lecciones sobre la *Polémica religiosa*; y á las diez el Sr. Regules y Sanz del Rio continuará sus *Estudios criticos sobre Virgilio*.

— Ante numerosa concurrencia de Académicos y público celebró en la noche del viernes 16 del actual la Matritense de Jurisprudencia y Legislacion una brillante sesion práctica. Terminada en la noche última la discusion de la Memoria del Sr. D. Angel Rubio é Ibañez sobre la *Existencia de la cuarta Falcidia y Trebeliánica*, hizo el resumen de tan importante debate el Excmo. Sr. Presidente de la Academia D. Cristóbal Martín de Herrera, pronunciando un notable discurso en que demostró una vez más la justa reputacion que goza en el foro español. La elocuente palabra del Sr. Martín de Herrera fué escuchada por la Academia con notables muestras de agrado, y saludada al final por los aplausos de la multitud que llenaba el salon.

— Hace tiempo vimos con satisfaccion varias de las preciosas obras dadas á luz por el ilustrado editor de Londres Mr. Jacobo Reynolds con el objeto de popularizar en Inglaterra y los demás países donde se habla el inglés las nociones más útiles sobre ciencias físicas y naturales, agricultura, industria y otros ramos de aplicacion á los usos comunes de la vida. El exquisito esmero con que están hechos aquellos trabajos, adecuados al objeto á que se destinan, y las bellas láminas que acompañan á algunos de ellos, dejan una impresion sumamente grata para olvidarla y dejar de asociarse á las miras del promotor de tan útil pensamiento.

Pero nuestra satisfaccion ha sido mayor últimamente al ver que Mr. Reynolds procura hacer partícipe á nuestra patria de los beneficios que proporciona á la suya, y que con este laudable propósito ha hecho traducir con marcada correccion y acomodar á nuestras circunstancias algunas de las mencionadas obras.

Mas persuadido al parecer Mr. Reynolds de que el modo de hacer provechosos á España y á los demás países donde se habla español los enunciados trabajos era preparar desde luego para ello la inteligencia de la niñez, ha dado á luz una coleccion de libros de lectura, que contiene los rudimentos de los diversos ramos objeto de sus obras y otros, de cada uno de cuyos libros tenemos á la vista un ejemplar; en los cuales, además del interesante contenido y la correccion de lenguaje, se nota que la multitud de grabados intercalados en el texto para facilitar la comprension de las nociones son muy adecuados al caso, y que en todo lo demás de la parte material, como tipos, papel, impresion y encuadernacion, nada dejan que desear.

Muy grato será para todos los que se interesan en el verdadero progreso de nuestro país que, extendiéndose las obras de Mr. Reynolds, se generalicen los utilísimos conocimientos á cuya propagacion se encaminan.

— El Sr. Severini ha grabado con notable acierto dos célebres cuadros de Goya, que contiene el número de *La Ilustracion española y americana* últimamente publicado. Merece tambien elogios la gran composicion del Sr. Miranda, que representa poética y alegóricamente locuras del carnaval: no ménos magnífica otra lámina veneciana y las demás de dicho número, donde los Académicos Sres. Amador, Caballero, Juan García, Puiggari, Ladevese y otros publican interesantes artículos literarios.

— *Estado sanitario de Madrid*.—Sigue, como en las anteriores semanas, el mismo temporal lluvioso y revuelto, soplando iguales vientos del O. S. O., S. S. O., S. O. y O., con igual presion barométrica y marcando la columna termométrica casi la misma temperatura.

Como es consiguiente á esta identidad de fenómenos atmosféricos y meteorológicos, no ha cambiado en nada la naturaleza de las enfermedades reinantes. Así es que continúan las afecciones catarrales y nerviosas, prolongándose más de lo de costumbre; sucediendo lo propio con los dolores reumáticos musculares y artríticos, que se resisten á los medicamentos mejor indicados. Hay bastantes casos de calenturas catarrales y gástricas que se alargan hasta el segundo setenario, complicándose algunas de ellas con un estado tifoideo ó nervioso. No son raros los casos de pleuresias, de neumonías y de bronquitis; pero por fortuna han sido raros los que se han desgraciado si se acudió á tiempo y con las medicaciones oportunas. Por último, entre los exantemas febriles que más se presentaron, lo fueron las viruelas, el sarampion y la erisipela; entre los infebriales les llevaron la primicia las herpes y la pitiriasis.

La mortandad, aunque no escasa, fué menor que en las anteriores semanas, ocasionándola casi siempre las afecciones crónicas de los pulmones, del hígado, del corazon, grandes vasos y medula espinal. (Siglo médico.)

Variedades.

MEMORIA

LEIDA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL EN LA SESION PÚBLICA CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1872.

Excmo. Sr.: Nueve años há que en sesion solemne como la de hoy anuncié hallarse redactado ya un proyecto de reglamento general de Archivos y Bibliotecas, destinado al Cuerpo de reciente creacion entónces. El proyecto fué presentado á la Direccion general de Instrucción pública; fué examinado, modificado y sometido á la aprobación del Jefe, quien poco despues hubo de ceder su puesto, y el proyecto quedó abandonado. Cinco veces, si no me engaño, le cupo igual suerte: próximo á salir al público, salía del Ministerio quien habia de ofrecerlo á la firma de S. M.; pero en el año último lo obtuvo por fin á 5 de Julio. En el tercer capítulo, que trata de los encargados de los establecimientos de Archivos y Bibliotecas, en su art. 40 y en el párrafo sétimo del artículo, se nos impone la obligacion á que se da hoy solemne cumplimiento en esta Memoria, la cual no necesita sujetarse á la norma de las anteriores; aunque por las especiales circunstancias que concurren en esta casa debe acomodarse hoy, además de las disposiciones nuevas, á varias de las comprendidas en el reglamento particular antiguo que nos regia. La Memoria, conforme al último, ha de versar, primeramente sobre el estado actual de la Biblioteca. Del de la nuestra, ya dije en el año pasado, refiriéndome al de 1870, que no era próspero: tampoco lo ha sido mucho el de 1871; pero ha sido harto mejor; ha sido año de importante reparacion á lo ménos. Atendida la casa en el pago de su consignacion para gastos cuanto ha sido posible al Gobierno, hemos, en primer lugar, extinguido una deuda crecida, procedente de una compra de libros preciosos, y por lo mismo altamente caros, que ajustó la Biblioteca, obligándose á pagar en plazos, al principio del año 1868: uno de aquellos libros era la admirable edicion de la *Imitacion de Cristo*, que obtuvo el premio destinado á la mejor obra de tipografía presentada en la Exposicion Universal penúltima celebrada en París: el precio de aquel libro sólo fueron 25.000 rs.; y los pocos ejemplares que todavia no se han vendido tienen ya, como es natural, coste aun mayor. Se han podido hacer considerables adquisiciones de que se hablará, y se han costado tambien diversas obras de carpintería necesarias, como una estantería en el piso alto de la casa, el cancel de entrada, el aparador y las vallas para tener á mano y seguros los libros que se han de servir por la noche, y para conservar las mesas de los índices defendidas de la curiosidad no siempre discreta de algun que otro aficionado á manejarlos por sí. Se han construido tambien dos atriles para leer en ellos más cómodamente los tomos de periódicos y otros libros de gran tamaño; y se irán construyendo cuantos admita el reducido lugar destinado para ponerlos á disposicion del público.

Al estado actual de la Biblioteca corresponde tambien manifestar que habiéndose concedido (para cooperar á la terminacion de los índices y desempeñar con mayor prontitud el servicio ordinario) el nombramiento de seis Aspirantes que deberian por ahora servir sin retribucion sus plazas, únicamente se nos presentaron tres, y de ellos el uno se retiró tiempo há: la muerte nos privó además de un antiguo y muy estimable compañero; pero habian ingresado antes en la casa dos Ayudantes, uno de segundo y otro de primer grado; de modo que los tres individuos que necesitábamos el año anterior los necesitamos en este, y, como es natural, se ha de resentir de la falta el servicio del establecimiento.

Pero otra mayor, la necesidad más grave de él y que más influye en su actual estado, es la del ensanche de este edificio. Cuando el Rey D. Fernando VII lo compró con el jardín inmediato, la casa antigua, rehecha en gran parte luego, bastaba para el número de libros que poseia la Biblioteca Real entónces, y para los cortos aumentos que iba recibiendo cada año: aun así el Director de ella, el doctísimo eclesiástico Sr. Don Francisco Antonio Gonzalez, que por su propia mano escribió los tres tomos en folio que componen el índice nuestro de manuscritos, habia conocido la necesidad que habria de sobrevenir de tener que agrandar el depósito de nuestros libros; y destinando el jardín al ensanche, habia economizado ya para la obra cuando murió unos 800.000 rs. El jardín de la Biblioteca fué despues adjudicado á la Real Botica; posteriormente ha sido devuelto á la Biblioteca; y proyectada la obra, presupuesto su coste y hecha cala y cata del terreno, sólo falta para principiarla que se nos proporcionen los fondos precisos votados por las Córtes Constituyentes. No sólo no caben ya en la Biblioteca Nacional bien los libros que vaya adquiriendo, sino que tiene muchos estantes con filas dobles de volúmenes que no pueden ser manejados ni servidos sino trabajosa y, sobre todo, lentamente; muchos hay en unas piezas con poca luz que sirvieron ántes de cuadras; otros en el desvan; otros, en fin, en sótanos que en parte se nos han vuelto húmedos; y aunque se han retirado lo posible de las paredes y del suelo invadidos por la humedad los libros que más peligraban, parte de los que tenemos en estas improprias localidades están atados en legajos ó amontonados en pilas, porque no caben de otra manera.

La sala del piso bajo, señalada con el número IX, aparece (que no debiera) ocupada con dos filas de armarios bajos á lo largo de ella; la tercera, la cuarta y la quinta en este mismo piso se ven atajadas para ocultar la poco elegante forma de otros armarios ó escondrijos indispensables; retratos y multitud de mapas yacen arrinconados ó arrollados por falta de muro donde se cuelguen. Todas las Bibliotecas públicas de Madrid ofrecen más comodidad y mayor decencia para el servicio que la Nacional, es decir, la que tiene más derecho á ser atendida, porque, sin llegar á lo que deberia, es á lo ménos el depósito de libros más considerable que hay en España destinado al pú-

blico. Ofrecida nos está y principiada la Biblioteca nueva, que ha de ser con el tiempo el más bello ornato de la antigua carrera de Recoletos; pero mientras dura su construccion, esta casa necesita urgentemente un desahogo, un suplemento. Alzado en ese, que ántes fué jardín, y ya ni aun parece corral, el pabellón ó depósito provisional de libros que necesitamos, no sólo se podrian escoger, colocar y servir cómodamente los que tenemos no duplicados, sino que podremos con igual desembarazo recibir, colocar y servir los que se reciban aquí en diez ó más años, término en que podrán ver concluida la Biblioteca nueva los que vivieren. La concurrencia diaria á este centro de instrucción gratuita, algo más numerosa aun este año último que el anterior, y que apenas puede ya crecer, porque no hay mesas ni sillas bastantes para los concurrentes, reclama el ensanche que há tiempo se pidió y nos fué concedido.

La concurrencia á la Biblioteca Nacional, de que va hecha mencion, me conduce á tratar del servicio de noche. Seis horas de lectura de dia ofrecen á los estudiosos las otras Bibliotecas públicas de Madrid; otras seis está abierta la Nacional en mañana y tarde en los tres meses mejores del año; y cinco horas de dia, y de noche otras dos, en los ocho meses desde Octubre á Mayo inclusive. Este especial servicio va sujeto á condiciones tambien especiales, dictadas, así por una prevision necesaria como por economía forzosa. Alumbrar artificialmente una casa llena de libros desde el sótano á las guardillas, porque de los que hay en todas las localidades de ella se nos piden; hubiera sido gasto en grandísima parte inútil; buscar con luces de mano los libros, cuando casi todas las piezas están esteradas, exposicion grave y continua á un incendio. No es necesario indicar tampoco que para buscar los libros colocados fuera del alcance de la mano eran precisas dos personas en cada busca; una que alumbrase y otra que buscara, subida en escalera: forzoso ha sido establecer que los libros que han de leerse de noche hayan de ser pedidos durante el dia ó de una noche á otra. Para ello hay en la portería de la casa papeletas numeradas bastantes, del tamaño de media cuartilla, y otras tantas menores con la misma numeracion. En una de aquellas escribe el lector el título de la obra que necesita, y deja la papeleta en la portería, llevándose por contraseña otra papeleta menor, señalada con número idéntico al de la mayor que ha dejado. Por estas, por las del pedido, se buscan las obras y se colocan en un aparador con dos como gradas, donde á cada tomo se pone entre las hojas, y sobresaliendo de ellas, una tira de papel fuerte, una especie de volante, con otro número igual tambien al de la papeleta del pedido y su contraseña. Vuelven á la portería las papeletas de los pedidos, y se dividen por decenas para facilitar la devolucion; el lector presenta en la portería la contraseña numerada que se llevó; la cambia allí por la papeleta numerada, en que dejó expresado el libro que se le habia de servir: por la papeleta se le da en la sala de lectura el libro que tiene el volante con el número correspondiente; y habiéndolo recibido, se coloca donde le parece. Durante los meses de invierno y primavera del año pasado se facilitaban para la lectura de noche cuantas papeletas se nos pedian; pronto vimos que no habia en la casa mesas ni sillas bastantes á tan crecido número de lectores; se sacaron mesas, que se colocaban cada noche donde únicamente cabian, en los huecos de los balcones despues de cerrados; aun fueron insuficientes estos suplementos de mal servicio, porque los lectores, que á falta de sitio mejor se colocaban en las mesas adicionales, quedaban demasiado lejos de las luces: fué, pues, preciso contentarnos con servir á ménos para servir mejor. Desde la temporada última de otoño sólo se conceden papeletas para lectura de noche á 120 lectores, que en realidad tampoco hallarian asiento ni mesa donde leer si vinieran los 120; pero todas las noches, todas indefectiblemente sin excepcion, falta un razonable número de aquellos, ya sea porque no cuantos quieren venir y piden su libro pueden realizar despues el loable propósito, ya porque algunos piden más de un libro, y para dos ó más no les alcanza el tiempo: codicia estudiosa perdonable, que, si tiene algo de culpa, lleva inseparable su pena. Reducidos á 120 los lectores nocturnos, que nunca sen los 120 por las bajas que he mencionado, pero que representan la busca de más de 160 libros, porque muchos piden ó dos ó más, claro es que el servicio de lectura de noche ha de ser insuficiente á las necesidades de una poblacion como la de Madrid, grande é ilustrada: cómo entre 300.000 habitantes no ha de haber más que unos 100 curiosos que de noche quieran leer de balde!

Resulta de esto que conforme van entrando los lectores de noche ponen el pedido para la siguiente, y el infeliz que no puede asistir sino tarde ó de dia se halla con que el núm. 120 está ya despachado, lo cual indudablemente prueba que hay en Madrid aficion notable al estudio, aficion que no puede satisfacer una Biblioteca sola;—y que es el estudio el que atrae aquí la mayoría de la concurrencia no se puede poner en duda, porque la mayor parte de los libros que se nos piden son de ciencias, artes é historia: algunos muchachos piden periódicos para leer las novelas de los folletines, pero son pocos; y debemos al cabo considerar que los que en cierta edad piden esos libros leerán otros de distinto género más adelante; y es harto mejor que empleen aquí dos horas en leer que en holgazanear en otra parte, si ya no es tal lectura holganza punible, porque esas horas se quitan al estudio de libros de una carrera; travesura que se puede temer, pero que no nos consta, y en la duda no nos inclinamos á pensar lo peor. Manejo ó trasiego mayor de libros produce necesariamente mayor deterioro de ellos; no es, sin embargo, en la traslacion desde los estantes al aparador y de este á los armarios donde los libros padecen más: lectores hay que los tratan como si de propósito solamente vinieran á inutilizarlos. Años há que no parece por aquí un buen hombre que mordía los ángulos de las tapas; otro cuyas manos dejaban indeleble tizne en la mayor parte de las hojas; los hay que parece se deleitan en quebrantar los cartones del libro que se

les da recién encuadrado, sobre todo si es de tamaño grande; otros escriben sobre ellos y los manchan de tinta; los manchan otros con letreos más sucios que ella; otros, en fin, arrancan hojas y roban estampas. Repetidas veces lo tengo dicho, esta vez con más esperanza que otras de ser atendido: son indispensablemente necesarios los Celadores que ántes hubo destinados á impedir tan graves abusos. Doctores y Licenciados, personas investidas de títulos académicos ú otros equivalentes, como son los hoy empleados en esta casa, no pueden ejercer el cargo de sobrestantes, y los porteros tienen otras ocupaciones que les quitan posibilidad para ejercer esta vigilancia precisa.

Se sirvieron en el año 1871 al público 74.947 pedidos de libros; 50.248 con 1.712 manuscritos para lectura de día, y los 22.987 restantes para la de noche: de estos 65.112 en castellano, 6.945 en francés, 1.118 en latín, 211 en inglés, 207 en italiano, 192 en griego, 97 en alemán, 30 en árabe, 21 en hebreo, cinco en lengua bisaya, cuatro, en fin, en tagalo. Pertenecientes á Ciencias y Artes 38.362, á Historia 12.721, á Bellas Letras 10.903, á Jurisprudencia 6.418, á Enciclopedias y periódicos 5.307, á Teología 1.230.

Se han escrito para los índices 14.524 papeletas; se ha formado nuevo inventario de los efectos de la Biblioteca que no son libros, y un proyecto de reglamento interior, que se presentará en breve á la Dirección general de Instrucción pública.

Se han reimpresso las dos Memorias correspondientes á los años 1863 y 1864, que sólo se habían publicado en la GACETA DE MADRID, y lo mismo se hará sucesivamente con tres de años anteriores, imprimiéndose por primera vez las de 1858 y 1859 á fin de completar la colección de esta clase de informes, principiada por el Excmo. Sr. D. Agustín Durán, de dulce recuerdo.

Del Archivo del Ministerio de Estado hemos recibido una donación sumamente apreciable. Dije en la Memoria del año pasado que en aquella dependencia existía un crecido número de manuscritos, trabajos y estudios de la niñez de Felipe, Duque de Anjou, que vino con el tiempo á ser quinto Rey de su nombre en España y fundador de esta Biblioteca:—ella guarda hoy estos manuscritos. Son 60 volúmenes, de varios tamaños bien encuadrados, casi todos en tafilete, con adornos de lises todos, y los más con las armas de España. Son de letra de Felipa V algunos; otros de buenos escribientes franceses; ninguno está firmado, como se dijo en la Memoria del año anterior, pero conviene añadir que uno de ellos tiene este decisivo tejeuelo: *Argumentatio Philippi V*, y el título interior es: *Argumentatio pro Cesare contra Alexandrum*, manuscrito en 4.º de muy hermosa letra de carácter francés, que consta de 69 folios; obra del Duque, Rey nuestro después, y de 408 la continuación, con el título de *Responsio ad argumentationem pro Cesare contra Alexandrum*. Debemos este precioso don al Excmo. Sr. Ministro de Estado D. Cristino Martos por los buenos oficios de mis amigos los Sres. D. Francisco Millán y Caro, D. Félix de Pereda y Lopez, y muy especialmente del Sr. D. German Martínez, antiguo meritísimo Oficial de aquel Ministerio, quien propuso además se diesen (y en efecto se dieron) á esta Biblioteca tres hermosas esferas, de unas tres cuartas de diámetro, lujosamente montadas en tripodes de bronce, encerradas en cajas octogonas de cristales.

De los demás donativos hechos á la Biblioteca Nacional por corporaciones é individuos dignísimos (de agradecimiento sobre todo), va al fin de esta Memoria nota especial, que sentiríamos no apareciese completa.

Con un gran número de estampas duplicadas y multiplicadas que posee la Biblioteca, y pertenecieron á la copiosísima colección de grabados que el Gobierno compró al Sr. D. Valentín Carderera, hemos hecho un cambio útil al establecimiento. Manifesté años há la conveniencia de que se nos cediese gratis un ejemplar de cada fotografía que se expusiese á pública venta: los editores de esta clase de estampas, que hacen á cada paso regalos de cuanto dan á luz, olvidan ó no han aprendido el camino de nuestra casa. Para principiar á reponer tan sensible abandono hemos cedido una porción considerable de estampas duplicadas al aventajado pintor, nuestro amigo, señor D. Manuel Castellano, y hemos recibido de él una colección de fotografías, que consta no menos que de 24.000 artículos, retratos, paisajes, vistas de edificios &c., en la cual entran con muchos retratos desconocidos casi todas las notabilidades de España. A esta colección ha acompañado otra del propio colector no menos preciosa, compuesta de 201 obras dramáticas manuscritas, casi todas autógrafas de escritores modernos: los señores Breton, García Gutiérrez, Ayala, Serra, Diana, Cazorro, Larra, Eguílaz, Selgas, Camprodon, Rétes, Hurtado, Gutiérrez de Alba, Nuñez de Arce, Blasco, Puente y Brañas, Pedrosa, Gaspar, Nocedal (D. Ramon) &c. &c.

Procedentes de entregas hechas en cumplimiento de la ley de propiedad literaria, nos ha remitido la Dirección general de Instrucción pública 385 volúmenes, 30 folletos, 369 piezas de música, 20 cuadros sinópticos, cuatro mapas, ocho estampas y un manuscrito. Se nos han regalado 261 volúmenes, 203 periódicos, 1.311 folletos, 40 estampas.

Ha adquirido por compra la Biblioteca 645 volúmenes; 22 periódicos, alguno de ellos de muchos tomos; 2.436 folletos, cuatro mapas y 49 manuscritos, uno muy notable. Se titula *Compendio de los blasones, armas é insignias de las casas y apellidos del reino de Navarra y parte de Guipúzcoa*, por el Maestro de Campo D. Pedro José de Vega: dos tomos en cuarto mayor, con multitud de escudos bien iluminados y bastante bien dibujados. Otro manuscrito, corto, pero preciosísimo, no nos ha costado nada. El Sr. D. Francisco García Fresca, Ayudante de primer grado en el Archivo central de Alcalá de Henares, ha hallado allí, entre papeles del Ministerio de Estado, unos autógrafos de D. Leandro Fernandez de Moratin, de uno de los cuales nos ha enviado espontáneamente copia fidelísima. Es una exposición en forma de carta, dirigida, según parece, á D. Manuel Godoy

desde Londres, con fecha de 20 de Diciembre de 1792; la precede un memorial al Rey. Tiene la exposición por objeto manifestar el lamentable estado de los teatros de España en aquella época; y en el memorial solicita Moratin el nombramiento de Director de ellos. Se ve en el uno y en el otro escrito la pluma que dialogó *La Comedia nueva*, y por esta razón he creído que debiera incluirlos aquí, como documentos que convendrá tener á mano cuando se haga una edición completa de las obras de aquel insigne escritor escénico.

El memorial es este. Sobre: «Sr.—D. Leandro Fernandez de Moratin.—A L. R. P. de V. M.—Suplica.»

Memorial.

«Señor: D. Leandro Fernandez de Moratin, puesto á los R. P. de V. M., con el mayor respeto le hace presente: Que habiéndose dedicado desde su edad más tierna al estudio de las letras humanas, y en particular al de la poesía dramática, igualmente que al conocimiento del teatro, no sólo en la teoría de los mejores autores, sino en la práctica que ha adquirido por medio de sus viajes á los países extranjeros, donde se cultiva con mayor perfección este ramo de la literatura, cree haber adquirido en él no vulgares conocimientos, que acaso podrían ser útiles al teatro español, cuya reforma le parece muy necesaria y urgente.—A este fin propone á V. M. la creación de una plaza de director de teatros españoles de Madrid, con todas las facultades necesarias para poder verificar la enmienda de ellos; y si V. M. le juzgase capaz de desempeñarla, él por su parte no dudará sacrificar todo su talento y estudio á un objeto de tal importancia, no ménos digno de la atención del Gobierno, que interesante á las costumbres públicas, á la ilustración y á la gloria nacional.»

Exposición.

«Excmo. Sr.: Muy señor mio y de mi mayor respeto: El estado en que hoy día se halla el teatro español es tal, que no hay hombre medianamente instruido que no convenga en la urgente necesidad de su reforma. Los abusos que se han introducido en él nacen de la poca atención que ha merecido al Gobierno un objeto tan importante, de donde ha resultado por necesidad su envejecimiento.

«Es cosa averiguada que cualquier teatro bien gobernado produce una utilidad muy superior á sus gastos; y esta especie de establecimientos es acaso la única que puede mantenerse sin mendigar los socorros del Erario real ni de los particulares; pero por un trastorno y complicación de circunstancias de que es difícil persuadirse, los teatros de Madrid apenas pueden sostenerse, á pesar de la miseria y la indecencia de sus espectáculos, indignos de una corte como la nuestra, y nada correspondientes al estado en que se hallan las artes, la literatura, la ilustración y la opulencia nacional.

«Mientras de los productos del teatro se sacan sumas considerables para objetos que no tienen con él la más remota conexión, y á los cuales podría y debería acudir con otros arbitrios, vemos (con vergüenza y descrédito nuestro) que no hay premios para estimular los buenos ingenios de que abunda la Nación á que se dediquen á componer obras dignas por medio de las cuales se destierren los desatinos que diariamente se representan. No hay quien instruya á los cómicos en el arte de la declamación, de donde resulta que todos ellos son ignorantes en su ejercicio; y si tal vez por un efecto extraordinario del talento llegasen á acertar en algo, serían inútiles estos esfuerzos, puesto que no hay establecida una recompensa justa, proporcionada á sus adelantamientos. La música teatral está, como los demás ramos, atrasada y envilecida; ni es otra cosa en la parte poética que un hacinamiento de frialdades, chocarrerías y desvergüenzas; en la parte musical un conjunto de imitaciones inconexas, sin unidad, sin carácter, sin novedad, sin gracia ni gusto; y qué puede ser la parte del canto, si no se aprende por principios, si no hay ejemplos que imitar, ni estímulos que la perfeccionen? Los trajes son impropios, ridículos, indecentes; el aparato indigno; las decoraciones mamarrachos desatinados, en los cuales se gasta (por mala dirección) lo que bastaría para adornar el teatro con obras de los mejores artifices. La pesadez, rudeza y mal gusto de las máquinas; la iluminación pobre, sucia y mal dispuesta; la colocación incómoda de la mayor parte de los espectadores, origen de la inquietud, alboroto y descompostura que se observa en ellos; la arbitrariedad injusta de las entradas; el mal método de la cobranza; la multitud de empleos inútiles; la escasez de los que son necesarios; la ninguna subordinación que reina en todos los que sirven al teatro, exterior é interiormente, y otros muchos abusos que sería molesto referir, todo es resulta necesaria de la complicación y falta de plan con que se administra.

«El Corregidor de Madrid es el Juez protector de los teatros: no hay cosa más justa; pero allí mandan por una parte el Corregidor, por otra los Regidores, por otra los Alcaldes, por otra el Consejo, y por otra las órdenes superiores que se adquieren por medios extraordinarios para favorecer una ú otra pretensión particular; de donde resulta que unos deshacen lo que hacen otros; que se multiplican, se contradicen y se inutilizan las disposiciones más justas; que nadie conserva una autoridad legítima y segura; ningún subalterno cumple con sus obligaciones, y por consiguiente nada se hace bien. Para el exámen y admisión de las piezas que han de representarse interviene el Corregidor, el Vicario, un Censor que nombra el Vicario, otro Censor nombrado por el Corregidor, otro Censor religioso de la Victoria, y además de estos el autor de la compañía, el galán, la dama, é gracioso; cualquiera de ellos se halla con derecho de juzgar la obra y desecharla ó admitirla, según le parece. De aquí resulta que no hay obra de mérito que no sea despreciada, que no se tache, altere y desfigure con atajos y correcciones hechas por quien no tiene la menor inteligencia de esto, y que no cueste imponderables dificultades el hacerla

ejecutar en los teatros; cuando por otra parte no hay desvarío, indecencia, absurdo ni abominación que no se apruebe y se represente. Y ¿habrá quien se lastime de que no hay en España hombres de mérito que se dediquen á escribir para el teatro? ¿Quién ha de escribir?

«Pero dejando á una parte las demás consideraciones, y ciñendonos sólo á examinar cuáles sean las piezas que hoy día se representan en Madrid, no es posible dejar de admirarse al ver que el Gobierno haya mirado con indiferencia un objeto de tal entidad. Nadie ignora el poderoso influjo que tiene el teatro en las ideas y costumbres del pueblo; este no tiene otra escuela ni ejemplos más inmediatos que seguir que los que allí ve, autorizados en cierto modo por la tolerancia de los que le gobiernan. Un mal teatro es capaz de perder las costumbres públicas; y cuando estas llegan á corromperse, es muy difícil mantener el imperio legítimo de las leyes, obligándolas á luchar continuamente con una multitud pervertida é ignorante.

«En las comedias antiguas que se representan parece que apuraron nuestros autores la fuerza de su ingenio en pintar del modo más halagüeño todos los vicios, todos los delitos imaginables; no sólo hermozeando su deformidad, sino presentándolos á los ojos del público con el nombre y apariencias de virtud. Las doncellas admiten en su casa á sus amantes, mientras el padre, el hermano ó el primo duermen; los esconden en su propio cuarto; salen de su casa y van á buscarlos á la suya para pedirles celos ó darles satisfacciones; huyen con ellos y se abandonan á los extravíos más culpables de amor, como pudieran las mujeres más perdidas y disolutas. La autoridad paterna se ve insultada, burlada y escarnecida.

«El honor se funda en opiniones caballerescas y absurdas, que en vano han querido sofocar y extinguir las leyes, mientras el teatro las autoriza. No es caballero el que no se ocupa en amores indecentes, rompiendo puertas, escalando ventanas, ocultándose en los rincones, seduciendo criados; profanando, en fin, lo más sagrado del honor, y atropellando aquellos respetos que deben contener las pasiones más violentas de todo hombre de bien. No es caballero tampoco el que no fla su razón á su espada, el que no admite y provoca el desafío por motivos ridículos y despreciables; el que no defiende el paso de una calle ó de una puerta á la Justicia, haciendo resistencia contra ella, matando é hirviendo á cuantos le amenazan con el nombre del Rey, y abriéndose el paso á la fuga, que siempre se verifica sin que estos delitos se vean castigados, como era consiguiente, sino ántes bien aplaudidos con el nombre de heroicidad y de valor. En otras piezas el personaje principal es un contrabandista ó un facineroso, y se recomiendan como hazañas las atrocidades dignas del suplicio: en una palabra, cuanto puede inspirar relajación de costumbres, ideas falsas de honor, quijotismo, osadía, desenvoltura, inobediencia á los Magistrados, desprecio de las leyes y de la suprema autoridad, todo se reune en tales obras; y estas se representan en los teatros de Madrid, y el Gobierno lo sufre con indiferencia.

«No nos detendremos en hablar de las comedias de magia, composiciones desatinadas, que mantienen al vulgo en una ignorancia estúpida, ó que, por mejor decir, le llenan de errores groseros, no ménos opuestos á una sana razón que á las verdades augustas de nuestra religión santísima; ni tampoco de las comedias modernas, que la falta de invención, arte y decoro hace tan insufribles, y que tan mala idea dan de nuestra cultura á los extranjeros que llegan á verlas; hablemos sólo de aquellas pequeñas composiciones llamadas *sainetes*; y sin examinar las faltas del arte, ni otros defectos esenciales, tratemos del mayor que hay en ellas y del que debe excitar con preferencia la vigilancia de la Superioridad.

«Como el teatro ha caído en tal desprecio, que el vulgo más abatido es el que le frecuenta con más continuación, los autores del día, no hallándose con talento suficiente para componer obras dignas del público decente é instruido, han procurado con preferencia agrandar á la canalla más soez, y así lo han hecho. Allí se representan con admirable semejanza la vida y costumbres del populacho más infeliz. Taberneros, castañeras, pellejeros, tripicalleros, besugueras, traperos, pillos, rateros, presidarios, y en suma las heces asquerosas de los arrabales de Madrid, estos son los personajes de tales piezas. El cigarro, el garito, el puñal, la embriaguez, la disolución, el abandono, todos los vicios juntos, propios de aquella gente, se pintan con coloridos engañosos para exponerlos á vista del vulgo ignorante, que los aplaude porque se ve retratado en ellos.

«Si el teatro es la escuela de las costumbres, ¿cómo se corregirán los vicios, los errores, las ridiculeces, cuando las adulera el mismo que debiera enmendarlas, cuando pinta como acciones dignas de imitación y aplauso las que sólo merecen cadena y remo! Si observamos, con harta vergüenza nuestra, en las clases más elevadas del Estado una mezcla de costumbres indecentes, un lenguaje grosero, unas inclinaciones indignas de su calidad, unos excesos indecorosos que escandalizan frecuentemente la modestia pública, no atribuyamos otra causa á este desenfreno que la de tales representaciones. Si el pueblo bajo de Madrid conserva todavía, á pesar de su natural talento, una ignorancia, una rusticidad atrevida y feroz que le hace temible, el teatro tiene la culpa.

«A vista de tales reflexiones, ¿quién negará la necesidad urgente de corregirle para sacar de él todas las utilidades de que es capaz un establecimiento de esta especie, purificándole de los defectos que hasta ahora le han hecho conocidamente perjudicial! Arreglado y dirigido como corresponde, producirá felices efectos, no sólo á la ilustración y cultura nacional, sino también á la corrección de las costumbres, y por consecuencia á la estabilidad del orden civil, que mantiene los Estados en la dependencia justa de la suprema autoridad.

«Para esto no son menester medios muy extraordinarios; basta sólo que S. M. nombre un Director de los teatros españo-

les de Madrid, dándole á este todas las facultades necesarias para dirigirlos, siendo las principales de ellas las siguientes:

1.º El Director tendrá el gobierno interior del teatro, cuidando de cuanto es conducente á la perfeccion de las representaciones; y en consecuencia, todos los ramos que deben considerarse como medios relativos á este fin estarán sujetos á su direccion.

2.º Él será responsable al Gobierno de la bondad política y moral de las piezas que se representen; y por consiguiente, él será el único Censor de ellas. Sin su firma no podrá representarse obra alguna, antigua ni moderna; y en las antiguas que admitiesen correccion podrá alterar ó suprimir los pasajes que le parezcan, y sólo con esta enmienda podrán ejecutarse. Cualquiera infraccion de parte de los cómicos en este punto, hecha presente por el Director al Juez de los teatros, deberá ser castigada severamente.

3.º Toda obra aprobada por el Director será ejecutada en el teatro cuando él lo ordene y en los términos que disponga.

4.º Entenderá en la formacion de las compañías; arreglará el número y elegirá los sujetos de que han de componerse, procediendo de acuerdo con el Juez protector.

5.º Elegirá y tendrá á sus órdenes los artifices que han de trabajar en las decoraciones, trajes y aparato teatral, como tambien á los demás empleados en el servicio del teatro, con facultad de deponerlos cuando faltasen á su obligacion.

6.º Igualmente dirigirá el respectivo á la música, siendo esta una parte integrante del espectáculo.

7.º El Director será absoluto en todo lo perteneciente á las reformas y perfeccion del teatro y á las disposiciones relativas á mejorarle; pero cuando estas alterasen la economía y los gastos, procederá de acuerdo con el Juez protector.

8.º Exceptuados estos casos, no reconocerá el Director otra autoridad superior que la de S. M. por medio del Ministro de Estado.

Tal es el único medio de restablecer á su debido esplendor los teatros españoles. Admita V. E. con la benignidad que le es natural estas reflexiones, nacidas de mi buen deseo, junto con el conocimiento que creo haber adquirido en tales materias, y reconocerá fácilmente si merecen ponerse en la consideracion de S. M.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. los muchos años que deseo y necesito. Londres 20 de Diciembre de 1792.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E., su más seguro servidor, LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN. (Con rúbrica.)

El hallazgo, el estimable regalo del Sr. García Fresca, me ha dado á entender un renglon del *Diario* manuscrito de Moratin, que existe en esta Biblioteca, del cual publiqué un extracto en el tercer tomo de las *Obras póstumas* del Molière español, extracto donde reuní lo que pude entender de aquel difícil escrito, y pareció digno de publicarse. Consiste la dificultad de leerlo en que lo escribió Moratin con palabras de cinco idiomas y en abreviaturas, omitiendo cuanto él podría suponer ó suplir, á la manera de las comunicaciones telegráficas de nuestros dias. Con fecha, pues, del dia 14 de Diciembre de 1792, que es la del memorial al Rey, hay en el *Diario* de Moratin cinco palabras que pueden escribirse y no pronunciarse por la falta de vocales en tres de ellas (*Mmrial pour Drection á Md.ª*); pero que indudablemente quieren decir *Memorial para la Direccion, enviado á Madrid*; y por cierto que las preceden otras, de que se debe hacer mencion. *Tuteur finitus* son las primeras que se leen despues del número 14 de aquel mes y año. *Tuteur* es palabra francesa con todas sus letras, *tutor* en castellano; *finitus* es voz latina, en la cual suprimió el buen Inarco Celenio una *i*: quieren ámbas palabras decir *Tuteur finitus* (*acabado el Tutor*); y por ellas averiguamos que el dia 14 de Diciembre de 1792 concluyó Moratin en Londres su comedia titulada *El Tutor*, que leyó en Roma el dia 22 de Octubre del año siguiente á su amigo el Abate D. Estéban Arteaga, á quien no gustó, y Moratin la inutilizó por eso; aunque es de creer que de *El Tutor* inutilizado hizo en España su mejor comedia *El Sí de las Niñas*. Andaba Moratin entonces ó poco atinado ó poco feliz: la comedia terminada en 14 de Diciembre de 1792 no llegó á ser conocida sino del Juez que la condenó; el memorial y el proyecto para la reforma de nuestros teatros no produjeron efecto alguno ni para ellos ni para el suplicante; y lo mismo le aconteció con un discurso acerca de la educacion que convendría dar al Príncipe de Asturias, despues Fernando VII, papel escrito en Londres en Octubre anterior, del cual no hemos podido adquirir más noticia que la vaga y dudosa de que debió ir á parar á manos del Canónigo Sr. D. Juan Escóquiz, Ayo del Príncipe Don Fernando, y Director despues de nuestra Biblioteca. A la verdad, señores, el estado de los teatros de España exigía urgente reforma; un Director entendido y enérgico, sin duda que hubiera podido principiarla á lo ménos; pero D. Leandro Fernandez de Moratin, entendido en la materia como ninguno, carecía del vigor y constancia de carácter precisos para un encargo de tan difícil desempeño: él mismo lo debió conocer más adelante, cuando, vuelto á la patria, fué en el año 1800 nombrado individuo de una Junta para corregir el caudal de obras dramáticas del repertorio ordinario de nuestros teatros, y tuvo pronto que hacer dimision de su cometido. Pero Moratin habia visto pocos años ántes los teatros de París, y conservaba la impresion que habian hecho en su ánimo así los actores como lo material del espectáculo, de que habia dado cuenta á su amigo D. Juan Pablo Forner en carta con fecha de 18 de Junio de 1787.

Decíale en ella: «La celebridad del teatro francés me parece justamente adquirida. No hablemos de sus poetas, que ya los conoces; pero enseñándome á la propiedad, al decoro de la escena y al método de la declamacion, te aseguro que sorprende el mérito de estos actores. No en todos los teatros se hallan iguales motivos de admiracion; pero en el que se llama *Teatro Francés*, destinado á tragedias y comedias, si todo no es perfecto, le falta

muy poco. La comedia, en particular, se representa con tal verdad, tal expresion, tanta soltura y tan delicado chiste, que me parece que no se puede hacer más: las figuras, la edad, los trajes, el gesto, la entonacion, la total armonía, los grupos, las distancias, la interrupcion del diálogo, los soliloquios, los apartes, todas las menudencias que deben observarse en este arte difícilísimo, todo se estudia, y todo aparece como espontáneo y casual. La Contat es excelente actriz, y entre los actores sobresalen Molé, Fleury, Dugazon y Dessesarts. En la tragedia, como composicion más ideal, la representacion, exagerada á la francesa y apoyada en convenciones meramente locales, no está exenta de la censura de un extranjero; pero, á pesar de cuanto quiera decirse en contra de ella, nadie negará los excelentes rasgos de perfeccion que á cada paso excitan en el auditorio la admiracion y el entusiasmo. La Raucourt sobresale en los papeles de Medea, Clitemnestra, Atalia, Agripina y otros de este género. Larive es un excelente trágico, y sus compañeros Vanove, Naudet y Saint Fal merecen la estimacion del público. En los demás teatros hay actores de mucho mérito, porque en todos hay una misma escuela: aquí la representacion es un arte; tiene principios seguros, y maestros que le enseñan y le practican.»

Haciendo con esto doloroso contraste, habia escrito en el propio mes y año (7 de Junio de 1787) á D. Pedro Napoli Signorelli sobre la viciosa interpolacion de los entremeses entre acto y acto de la pieza principal en nuestros espectáculos, lo siguiente, que á todos los que no hemos alcanzado aquel sistema de representacion debe parecernos absurdamente singularísimo: «La distribucion actual de las representaciones diarias (escribe) es la misma que V. ha conocido siempre, á excepcion de los entremeses que ya se han desterrado del teatro; y, á decir verdad, nada se ha perdido en perderlos. Al concluirse la primera jornada de la comedia se canta una tonadilla; sigue la jornada segunda, y á esta un sainete: acabado el sainete, se canta otra tonadilla; y despues concluye el espectáculo con la tercera jornada. No hay para qué ponderar la distraccion, la discordancia, la falta de unidad é interés y el embrollo que resulta de esta mezcla exótica, porque fácilmente puede inferirse; pero á estos inconvenientes se añaden otros que no alcanzarán á presumirlos que no lo han visto. Las compañías son poco numerosas; y por consiguiente algunos de los actores y actrices que hacen papel en la pieza principal tienen tambien que hacerle en el sainete y aun en la tonadilla; resultando que Marco Anneo Séneca, que ha estado dando excelentes consejos á Neron en la segunda jornada de la comedia, sale despues convertido en tabernero del Rastro; luego canta una tiranita sardesca y luego vuelve á dar consejos de clemencia al último de los Césares. El Prefecto del Pretorio se transforma á pocos minutos en alguacil, y Agripina en tripicallera. A este inconveniente sigue otro de no menor entidad. Los peinados de las mujeres son disformes, y es labor que no la concluye el peluquero en hora y media: peinadas van al teatro, y peinadas salen de allí, porque aquella máquina no puede hacerse y deshacerse y volverse á hacer á dos repelones; los hombres se desfiguran las cabezas tambien á fuerza de batidos, erizones, rizos, pomadas, sebo y polvos; y ni ellos, ni ellas ni los peluqueros se paran á considerar si aquel ornato conviene á la comedia, ó es impertinente. Ello es que no habiendo más tiempo para desnudarse de un traje y ponerse otro que el que puede permitir una corta sinfonia que toca la orquesta; y debiendo permanecer las cabezas *in statu quo*, porque tienen que hacer uso de ellas en la jornada siguiente, resulta que el Alcalde de Polvoranca se presenta al público peinado en ala de pichon, con montera de paño, chupa parda, guirindola de feston y coturnos griegos; á el sacristan de Escopete se le descubre un pedazo de toga consular, que le va arrastrando por debajo de la sotanilla, y la tia Chínche sale con su guardapiés de estameña azul, medias de trama de Pérsia, ricos zapatos con hebillas de piedras de Francia, mandil negro, peinado magnífico, adornado de brillantes, plumas y flores, dengue colorado, pañuelo de cotton y casaca de tisú, con sus vuelos angelicales.

Dirá V. que todo esto pudiera muy bien excusarse con echar toda la comedia seguida: yo digo lo mismo; pero ¿qué le parece á V. que dicen los cómicos! «Que siempre se ha usado así;—como si dijéramos que lo que se ha errado hasta ahora debe seguirse errando hasta la consumacion de los siglos. Le aseguro á V. que el tal teatro lleva camino de no mejorarse jamás.»

El documento hallado en el Archivo de Alcalá por el señor García Fresca pone de manifiesto el ahinco, el empeño vehementemente, aunque infructuoso, de Moratin en procurar la reforma que nuestra escena entonces necesitaba. Vino al fin el gran reformador, el tiempo que dará fin tambien á otros abusos, muy posteriormente introducidos en él y en otras partes, que reinan todavía.

Así pertenecen al capítulo de adquisicion de manuscritos los que obtiene la Biblioteca por los premios que todos los años ofrece. Al certámen provocado por la correspondiente convocatoria concurrieron el año pasado cinco obras, una de las cuales ha sido merecidamente premiada. Es un curiosísimo ensayo sobre refranes españoles, obra del docto eclesiástico Sr. D. José María Sbarbi. Otra obra, estimable tambien, relativa á la imprenta de una de nuestras provincias, ha sido devuelta á su autor con la esperanza de que, reformada en el método y aumentada con algunos datos más, podrá presentarse otro año y obtener el premio á que aspiraba. Otra, en fin, que fué presentada en año anterior, será adquirida por la Biblioteca en atencion á haber sido, aunque no merecedora del premio, declarada trabajo útil para el estudio sobre la vida y obras de los poetas líricos españoles, antiguos y modernos, excluidos los que actualmente viven.

Ofrecí decir algo con relacion á compras de la Biblioteca:

los libros más costosos, por ella adquiridos en el año 1871, son las 26 obras siguientes:

Actes et histoire du Concile Oecuménique de Rome M.D.CCC.LXIX. Publiés sous la direction de Victor Frond (tomos I á IV): Paris, 1869-71; 4 vol. en 4.º mca. mr.

Annales des ponts et chaussées: Paris, 1870; 4 vol. en 8.º mlla. *Antichità (Le) di Atene*, misurate e disegnatte per J. Stuart e N. Revett pittori ed architetti inglesi. Prima versione italiana di C. G., pubblicata per cura dell'architetto Giulio Aluissetti: Milano, 1832-44; 4 vol. en fol. mlla.

Architecture (L') des nations étrangères. Étude sur les principales constructions du parc à l'Exposition Universelle de Paris (1867), par Mr. Alfred Normand: Paris, 1870; 1 vol. en 4.º mca. mr.

Archives de l'art français: Paris, 1851-62; 12 vol. en 8.º mlla. *Armorial general ou registres de la noblesse de France*, par Louis Pierre D'Hoziere et D'Hoziere de Sérigny (Entr. 16-24. Registres 5, 6 y 7): Paris, 1867-68; 4 vol. 4.º marca mayor.

Cabinet (Le) du bibliophile: 1. Le premier texte de La Bruyère. 2. La Chronique de Gargantua. 3. La Puce de Mme. Desroches. 4. Le premier texte de La Rochefoucauld. 5. Amusements sérieux et comiques. 6. Lettres turques: Paris, 1868-69; 6 vol. en 8.º

Collection de mémoires relatifs à l'histoire de Belgique (tomos 30 á 36): Bruxelles, 1869-70; 7 vol. en 8.º mlla.

Cours d'anatomie médicale, par Antoine Portal: Paris, an XII (1803); 5 vol. en 8.º mlla.

Cours d'éducation et d'instruction primaire. (Géographie; Histoire naturelle; à Enseignement de la lecture; Petites lectures morales; Premières notions de grammaire; Arithmétique; Géométrie; Système métrique). Par Mme. Marie Pape-Carpantier, M. Charles Delon et Mme. Fanny Ch. Delon: Paris, 1869; 4 volúmenes en 48.º fr.

Chefs-d'œuvre de l'art antique, par divers auteurs (1.ª série; tomos I, II y III; 2.ª série, tomos I, II, III y IV): Paris, 1867; 7 vol. en 4.º mlla.

Chefs-d'œuvre (Les) de la peinture italienne, par Paul Mantz (Atlas de 50 láminas, 20 cromolitografiadas y 30 grabadas en madera): Paris, 1870; 1 vol. en 4.º mca. mr.

Dictionnaire des drogues simples et composées, par A. Chevallier, A. Richard et J. A. Guillemin: Paris, 1827-29; 5 volúmenes en 8.º mlla.

Francmaçonnerie, par J. M. Ragon: Paris, s. a.; 11 volúmenes en 8.º mlla.

Ilustracion (La). Periódico universal, dirigido y publicado por D. Angel Fernandez de los Rios: Madrid, 1849-57; 9 tomos en 4 vol., 4.º mca. mr.

Journal de chimie médicale, de pharmacie et de toxicologie, par Mr. Chevallier, Fée, Guibourt &c. &c. (Años I á VII): Paris, 1825-31; 7 vol. en 8.º mlla.

Magasin d'éducation et de récreation, par Jean Macé et P. J. Stahl: Paris, 1864-69; 7 vol. en 8.º mca. mr.

Misteri (I) di Roma contemporanea. Racconto storico-politico. Edizione rivieduta, ampliata e condotta fino ai nostri giorni da G. S.: Torino, 1864-63; 4 vol. en 4.º

Museo de las familias. Periódico mensual: Madrid, 1863-74; 26 tomos en 14 vol., 4.º mlla.

Oeuvres de Laplace: Paris, 1843-47; 7 vol. en 4.º mlla.

Relazioni degli ambasciatori Veneti al Senato, per Eugenio Alberti: Firenze, 1839-63; 15 vol. en 8.º mca.

Relazioni degli Stati europei lette al Senato dagli ambasciatori Veneti nel secolo decimosettimo, per Nicolò Barozzi e Guglielmo Berchet: Venezia, 1858-64; 7 vol. en 8.º mca.

Revue historique nobiliaire et biographique, par MM. Bonneserre de Saint-Denis et L. Sandret: Paris, 1862-69; 7 volúmenes en 8.º mca.

Storia del Parlamento subalpino iniziatore dell'unità italiana, per Angelo Brofferio: Milano, 1866-69; 6 vol. en 4.º

Teatro selecto antiguo y moderno, nacional y extranjero: Barcelona, 1866-74; 8 vol. en 4.º mlla.

Traité de chimie générale, analytique, industrielle et agricole, par J. Pelouze et E. Fremy: Paris, 1865-63, tercera edicion; 8 vol. en 8.º mlla.

No ha sido, en resumen, año azaroso para la Biblioteca Nacional, á pesar de lo poco feliz de sus generales circunstancias, el de 1871, y esto nos hace esperar ventajas mayores en el presente. Nuestra más grave necesidad es, repito, la obra de ensanche proyectada en el inmediato jardin; viene despues la concesion de los Celadores y Aspirantes, unos y otros precisos para conservar lo que poseemos y servirlo con la posible diligencia. Aquí, donde hay libro tan lejos de la sala en que ha de ser leído, que se necesita más de un cuarto de hora para ponerse al lector en la mano, se necesita mayor personal que donde todos los libros están en el mismo piso, casi en la misma pieza donde se leen. El actual Director de Instruccion pública, compañero que fue mío de clase 36 años há, y despues amigo invariable siempre, algo ha de hacer, por nuestra vieja amistad, en favor de un establecimiento que reclama con justicia su benevolencia.

La prensa española no ha dejado en el año 1871 de ofrecer algunas publicaciones de notable mérito, así en las ciencias como en literatura. Podemos señalar á lo ménos estas: *Descripcion geodésica de las islas Baleares*, por D. Carlos Ibañez é Ibañez; *El Aire y el Agua, apuntes sobre la historia de estos cuerpos y sus funciones en la vida vegetal*, por D. Lino Peñuelas; *Vida de Melchor Cano*, por D. Fermín Caballero; *Historia de las sociedades secretas*, por D. Vicente Lafuente; *D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza* (biografía del poeta y cuadro histórico-literario de sus dias), por D. Luis Fernandez-Guerra; *Ensayo sobre los apellidos castellanos*, por D. José Godoy Alcántara (obras, esta y la anterior, premiadas por la Real Academia Española); *Historia de la matricula de la mar*, por D. Francisco

Javier de Salas; *La Novela del Egipto*, y—*Cuadros contemporáneos*, por D. José de Castro y Serrano; *La Fontana de oro*, por D. Benito Pérez Galdós; *Tipos y paisajes*, por D. José María Pereda; *Los dulces de la boda*, por D. Eusebio Blasco; *Los pequeños poemas*, de D. Ramon de Campoamor, los cuales nada ofrecen pequeño, como justamente se ha dicho; *Flores del Guadalquivir*, poesías de D. Antonio Alcalde y Valladares; *Los ecos del Teide*, poesías de D. José Plácido Sansón; *Últimos cantos*, por D. Rafael Serrano Alcázar; *Presentimientos*, por Don Carlos Peñaranda; *El Encapuchado*, drama de D. José Zorrilla; *Sendas opuestas*, de D. Antonio García Gutiérrez; *La Beltrameja*, de D. Francisco Luis de Retes y D. Francisco Pérez Echevarría; *Los Hombres de bien*, por autor disfrazado; *El Molinero de Subiza*, por D. Luis de Eguilaz; *El Caballero de Gracia*, por D. Luis Mariano de Larra. Por último, se ha terminado la edición de las obras de la Sra. Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.

Los curiosos que revisen la lista de libros regalados, impresa como apéndice de la presente Memoria, advertirán que no es corto el número de los que hemos recibido de nuestros vecinos y antiguos hermanos Lusitadas, con quienes ha principiado á entablarse (y ya era tiempo) mútua, noble correspondencia. Un paisano nuestro tambien, el Sr. D. Antonio de la Cámara, residente en Melbourne (Australia), el cual ha solicitado algunas obras nuestras para la Biblioteca de aquella reciente y ya populosa ciudad, nos ha remitido un par de libros en idioma inglés, estampados en aquel remoto país (en Sydney), y una magnífica fotografía de la casa de Correos de Melbourne, edificio que compete con los más suntuosos de Europa. De otro compatriota nuestro, el Sr. D. Casimiro Collado, he recibido un ejemplar de sus *Poesías*, impresas en Méjico, año 1868. En los Estados americanos donde se conserva nuestro idioma, las letras y las ciencias producen libros que se quedan por allá, y de los cuales apenas recibimos noticias. La conveniencia, la justicia, la necesidad recíproca de establecer fraternales relaciones con los que son hermanos nuestros en sangre, costumbres y lengua, principian á sentirse al otro lado como á este del Océano; y la República de Nueva Granada ha establecido en Bogotá una Academia, correspondiente de la Española, por mediación del distinguido literato Sr. D. José María Vergara y Vergara, infatigable patrono de las buenas letras, autor de una concienzuda historia literaria de su país, y editor de una colección de poesías en tres tomos titulada *Parnaso Colombiano*. Comprende las de los Sres. D. José Manuel Marroquin, D. Gregorio Gutiérrez Gonzalez y D. José Caicedo Rojas, ingenios de los más notables en aquella república. Por otra parte, el populárrimo poeta Sr. D. Pedro Paz Soldán y Unánue, que ha tomado para sus publicaciones el nombre de *Juan de Arona*, me ha enviado las que ha impreso en Lima con el título de *Poesías peruanas* (1867), una traducción del libro primero de las *Geórgicas* de Virgilio, estampada en el mismo año, y una comedia en un acto, representada é impresa tambien en Lima á principios del 71. Desde Caracas se me ha remitido además una linda composición, impresa allí tambien este año pasado, titulada *El Campo*, obra de Amador Urdaneta: en fin, el Sr. D. Julio Castro, personaje de gran distinción en la esfera política y literaria, me ha enviado desde París, donde residía, un ejemplar de *La Lira Ecuatoriana*, colección de poesías de 14 autores (entre ellos el mismo Sr. D. Julio y una malograda poetisa), libro publicado en Guayaquil el año 1866. No es esta ocasión para entrar en el exámen del mérito respectivo de tantos autores: baste decir en general que son todos poetas sumamente estimables; que es obligación nuestra agradecer de todo corazón estos generosos obsequios; y que para terminar nuestro mal compaginado escrito con algo agradable en el lenguaje de las Musas, ofrezcamos á este benigno auditorio una composición del Sr. D. Manuel Marroquin, autor además de un tratado y un diccionario de ortografía, que por la semejanza de la pronunciación de ciertos sonidos en aquel y en nuestro país sería muy útil á los andaluces y valencianos. La humildad del título de la composición *La Perrilla* manifiesta desde luego que no pertenece al género sublime. Es, pues, la siguiente:

Salió al campo una mañana
Un experto cazador,
El más hábil y mejor
Alumno que tuvo Diána.
Seguíale gran cuadrilla
De ejercitados monteros,
De ojeadores, ballesteros,
Y de mozos de tralla.
Van todos apercebidos
De las armas necesarias,
Y llevan, de castas varias,
Perros diestros y atrevidos,
Caballos de noble raza,
Cornetas de monte, en fin,
Cuanto exige Moratín
En su poema *La Caza*.
Levantán pronto una pieza,
Un jabalí corpulento,
Que huye veloz, rabo á viento,
Y rompiendo la maleza.
Todos siguen con gran bulla
Tras la cerdosa alimaña;
Pero ella se da tal maña,
Que á todos los aturruña;
Y aunque gastan todo el día
En paradas, idas, vueltas,
Y carreras y revueltas,
Es vana tanta porfía.
—Ahora que los lectores
Han visto de qué manera

Pudo burlarse la fiera
De los tales cazadores,
Oigan lo que aconteció;
Y aunque es suceso que admira,
No piensen, no, que es mentira;
Que lo cuenta quien lo vió.

Al pié de uno de los cerros
Que batieran aquel día,
Una viejilla vivía,
Que oyó latir á los perros;

Y con gana de saber
En qué paraba la fiesta,
Iba subiendo la cuesta
A eso del anochecer.

Con ella iba una perrilla...
—Mas, sin pasar adelante,
Es preciso que un instante
Gastemos en describilla.

Perra de canes decana,
Y entre perras protoperra,
Pasaba en toda la tierra
Por perra antediluviana.
Flaco era el animalejo,
El más flaco de los canes,
Era el rastro, eran los manes
De un cuasi-semi-ex-gozquejo.

Era, otrosí, derrengada;
La derribaba un resuello:
Puede decirse que aquello
No era perra ni era nada.

Á ver, pues, la batahola,
La vieja al cerro subía,
De la perra en compañía,
Que era lo mismo que ir sola.

Por donde iba, hizo la suerte
Que se hubiese el jabalí
Ocultado, por sí así
Se libraba de la muerte;

Empero, sintiendo luego
Que por allí andaba gente,
Tuvo por cosa prudente
Tomar las de Villadiego.

La vieja entónces, al ver
Que escapaba por la loma,
Sús, dijo por pura broma,
Y la perra echó á correr.

Y aquella perra extenuada,
Sombra de perra que fué,
De la cual se dijo que
No era perra ni era nada,
Aquella perrilla...—sí,
Cosa es de volverse loco—
No pudo coger tampoco
Al maldito jabalí.

Inesperada conclusion, que recuerda la de un soneto de Lope:

Y en este monte y líquida laguna,
Para decir verdad como hombre honrado,
Jamás me sucedió cosa ninguna.

He dicho.

JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

RECTIFICACION.

En la Memoria leída en la Biblioteca Nacional el día 2 de Febrero de 1870 se citó un soneto publicado en el *Diario de Madrid*, correspondiente al día 13 de Junio de 1789, soneto en el cual habia sido netado un verso como digno de ser corregido por el Tribunal de la Inquisición, aunque luego se declaró que ofrecía sano sentido. El soneto, publicado sin nombre del autor, era este, dirigido á San Antonio de Pádua:

Antonio, si los peces sumergidos
Dentro del hondo mar, para escucharos
Sacan las frentes á los aires claros,
Y á vuestra dulce voz prestan oídos;
Los que vivimos de razon vestidos,
Y el que vuestro favor le obliga á amaros,
¿Qué mucho que con éxtasis tan raros
Suspendamos potencias y sentidos?
Ya con el Niño de Dios, Joseph segundo
Pareceis en los brazos, y él se ofrece
Como ejemplo de amor, que amor profundo
Tanto os levanta y tanto os engrandece,
Que porque parezcáis tan grande al mundo,
Dios tan pequeño junto á vos parece.

Acerca de este soneto dije en la Memoria citada: «En realidad, no son estos versos dignos de Lope.» Sean dignos ó no lo sean, lo cierto es que en el tomo XIII de las *Obras sueltas de Lope de Vega* se halla en la pág. 216 el soneto á San Antonio, si bien con algunas variantes, y una de ellas en el verso mismo que fué denunciado.

El texto del soneto en dicho tomo es como sigue:

Antonio, si los peces sumergidos
En el centro del mar, para escucharos
Sacan las frentes á los aires claros,
Y á vuestra viva voz prestan oídos:
Los que vivieren de razon vestidos,
Y más quien por la patria debe amaros,
Á la dulzura de esos hechos raros
¿Qué mucho que suspendan los sentidos?
Ya con el Niño Dios Joseph segundo
Pareceis en los brazos, y él se ofrece
En figura de amor, ¡qué amor profundo!

Tanto se humilla y tanto os engrandece,
Que porque parezcáis tan grande al mundo,
Dios tan pequeño junto á vos parece.

Las variantes no dejan de ser de alguna importancia, aunque poco felices las más; pero lo principal del soneto fué reproducido con la fidelidad bastante para merecer que se nombrase al autor. El libro en que fué dado á luz en Madrid el año 1814 habia sido varias veces reimpresso; y habiéndose hecho en 1778 la impresion del tomo XIII de las *Obras sueltas de Lope*, en el cual se incluye, fácil fué que algun curioso hiciese notar á los Inquisidores que el soneto corría sin dificultad hacia ya 125 años, y que lo tildado en el primer verso de los tercetos era simplemente un torpe yerro de la imprenta del *Diario*.

Anuncios.

EN EL DESPACHO DE LIBROS DE LA IMPRENTA NACIONAL se hallan de venta:

Retrato de S. M. el Rey D. Amadeo I, grabado en acero, á peseta cada ejemplar.

Mapa de España y Portugal, iluminado, á peseta cada uno.

Plano de Madrid, á 25 céntimos de peseta uno.

SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFÍA NACIONAL, CALLE de Alcalá, núm. 11, entresuelo de la derecha (Academia de San Fernando) las estampas siguientes:

Pts. Cs.

Retrato del Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, grabado sobre acero por Serra.....	2'50
Colección de grabados al agua fuerte, por D. Bartolomé Maura, de siete copias de los siguientes retratos pintados por Velázquez: <i>Retrato de Alonso Cano</i> ; <i>idem de un cómico</i> ; <i>idem de un enano de cuerpo entero cogiendo el collar de un mastín</i> ; <i>idem de un enano sentado registrando un libro</i> ; <i>idem id. sentado, barbudo</i> ; <i>idem de D. Fernando de Austria</i> ; <i>idem de Felipe IV</i> . Estos siete retratos forman un cuaderno.....	7'50

LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES.—CONCORDADOS Y ANOTADOS.—*Segunda edición*.—Constará, como la primera, de doce tomos, en folio, repartiéndose un tomo cada mes, al precio de 50 rs. en Madrid y 55 en provincias, franco y certificado. Se suscribe en las principales librerías, donde se reparten los prospectos. Los pedidos y suscripciones directos pueden hacerse al editor y propietario D. Antonio de San Martín, librería, Madrid.

X-1242-4

VENTA DE CASA.—Á VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS Y EN SUBASTA extrajudicial se venderá el 29 de Febrero próximo ante el Notario D. Manuel Caldeiro, á la una de la tarde, en su habitación calle de Jacometrezo, núm. 50, principal, la casa calle de Atocha, núm. 66 nuevo, manzana 5, que consta de planta baja y cuatro pisos más.

Tiene 6.997 pies de sitio y produce rs. vn. 49.826 de renta anual.

Los que deseen interesarse en dicha subasta podrán adquirir las noticias necesarias en casa del expresado Sr. Caldeiro.

X-1169-6

Santos del día.

San Gabino, mártir; San Alvaro de Córdoba y San Conrado, confesores.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Trinitarias.

Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Hoy no hay función. Mañana primera función de *Dinorah*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Función 142 de abono.—Turno 1.º par.—*La mujer compuesta*.....—*En la cara está la edad*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Función 11 de abono.—Turno 2.º.—*El primer día feliz*.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media de la noche.—Función 3.º de abono.—Turno 3.º impar.—*El suplicio de una mujer*.—*La capa de José*.

SALON ESLAVA (*Pasadizo de San Ginés, núm. 3*).—A las ocho de la noche.—*Rojas el asistente*.—*Los nervios de mi mujer*.—*Esos son otros Lopez*.—*Un sentenciado á muerte*.—Baile.

TEATRO MARTIN (*Santa Brigida, núm. 3*).—A las ocho de la noche.—Función 156 de abono.—Turno impar.—*El procurador de todos*.—Baile.—A las nueve.—*Por ser infel*.—Baile.—A las diez.—*La ciencia y el corazón*.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—*La hija de su yerno*.—*Eclipse de luna*.—*Amarse y aborrecerse*.—*Un ramo de lilas*.

TEATRO DEL RECREO.—A las ocho de la noche.—*Mal de ojo*.—*Las gracias de Gedeon*.—*El carnaval de Sevilla*.

TEATRO CAFÉ DE CAPELLANES.—A las siete de la noche.—Grandes y extraordinarias funciones.

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (*Carrera de San Jerónimo, núm. 23*).—Grande, variada y extraordinaria novedad.—*Venus en la fragua de Vulcano*.—Famoso grupo mitológico que consta de Venus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada, 2 rs.